BOLETIN OFICIAL



AÑO II

JULIO DE 1948

NÚM. 8

Los Gremios

A vida municipal no es sólo el Ayuntamiento y su organización más o menos compleja. En el Municipio conviven personas naturales y personas jurídicas. Se entrecruzan círculos de intereses personales unos, representativos otros, en infinita variedad que integra la armonía del conjunto que constituye el Municipio, en cuyas vicisitudes influyen las de todos, aunque muchas veces no se aprecie claramente esta interdependencia.

Esta es la razón por la cual destacamos el acontecimiento que representa la próxima constitución de los gremios y grupos sindicales de Burjasot, trascendental para la vida de nuestro Municipio como muy pronto se apreciará en la práctica.

Estos gremios, que surgen «por necesidad y conveniencia» tienen un precedente de honda raigambre histórica como lo prueba el hecho de la existencia en todos los tiempos y en todos los regimenes con mayor o menor esplendor de la organización corporativa de las profesiones y las industrias. Tienen, pues, asegurada su vida porque responden, como hemos dicho, a una necesidad y a una conveniencia práctica, que ha existido siempre y hoy como siempre.

En Burjasot el nacimiento de estas instituciones constituye una novedad aparente; la realidad es que muchas veces ya ha habido que contar y reclamar el concurso de industriales y comerciantes, que lo prestaron en forma inorgánica. So que ahora se pretende es, pues, reconocer la personalidad a esas agrupaciones con las que de hecho se ha contado siempre.

Para el Ayuntamiento han de constituir los gremios núcleos de eficaz colaboración y así, al resolver sobre problemas municipales, podrá consultarse en todo momento con los intereses afectados que se expresarán a través de los respectivos gremios.

Recientemente, con ocasión de los trabajos realizados para acordar la ordenación de aperturas de establecimientos, hubo que consultar con los gremios fiscales y con representaciones oficiosas (no oficiales) de la industria y el comercio. En adelante ya podrá el Ayuntamiento dirigirse a los organismos oficialmente representativos de las aludidas actividades, que dicho sea de paso, se constituyen en un régimen de libertad y autonomía verdaderamente eficaz.

Con lo dicho considérese lo que representará la colaboración de éstos en la obra legislativa que realiza el Ayuntamiento (las Ordenanzas municipales verdadera Constitución del Municipio) y en los proyectos de urbanización y mejora de tan extraordinaria importancia, que exigen el apoyo de todos los elementos de la población.

SESIONES DEL A YUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de 31 de mayo.

El Sr. Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes da lectura a una moción que
presenta relativa al respeto que debe tenerse para conservar las vistas panorámicas
del Patio de los Silos, evitando las construcciones que lo obstaculicen, en particular por la zona Noreste de la población, o
sea hacia el mar, acordándose pase a informe de la Sección de Arquitectura Municipal y nuevamente a Comisión, con objeto de que se reunan la mayor cantidad
posible de antecedentes e informes sobre
este particular, para abrir información pública sobre el mismo, antes de adoptar por
la Corporación una conclusión definitiva.

Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de Ampliación del Cementerio, así como la devolución de la fianza constituída por el Sr. Contratista que las ha ejecutado.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de carpintería para la terminación de las del Mercado Municipal.

Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de cerrajería y herrajes, realizadas para la terminación de las del Mercado Municipal.

Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de acristalación para la terminación de las del mencionado Mercado.

Dada cuenta de la adjudicación provisional efectuada el día 10 de abril último para la subrogación del servicio de recogida de basuras de las vías públicas y domicilios particulares, se acuerda aprobar dicho acto, adjudicando definitivamente al rematante, D. Marcelino Boix, el remate del servicio de referencia, facultando a la Intervención de Fondos para que practique la liquidación correspondiente a partir del 12 del mencionado mes.

Asimismo se acuerda que se requiera al arrendatario que figuraba en el anterior ejercicio para que satisfaga la subrogación del servicio de recogida de basuras, que ha efectuado desde el día 1 de enero hasta el día 10 de abril, bajo el tipo de liquidación que se le asignó en la subrogación anterior.

Aprobar el Decreto del Sr. Alcalde por el que se nombra Vigilante Nocturno para los Servicios del Cementerio, como consecuencia de acuerdo ya adoptado.

Dada lectura a la orden núm. 7.679 de la Caja Nacional de Subsidios Familiares se acuerda por unanimidad aprobar el aumento del 10 ° o del Subsidio Familiar, como legalmente le corresponde, al funcionario D. Remigio Hueso Margarit.

Son aprobadas tres instancias solicitando autorización para realizar obras particulares, que se autorizan.

Dada cuenta de la situación expediental en que se encuentran las obras que se han ejecutado para la terminación del Mercado y vistos los expedientes sumarios que se han instruído como consecuencia de los suplementos que se han necesitado ejecutar, por unanimidad se acuerda aprobar los referidos suplementos en la forma que específicamente se detallan.

Aprobar la distribución de fondos para los pagos que se han de ejecutar durante el próximo mes de junio, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

Se acuerda la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía para los expedientes números 114 de 1947 y 19 de 1948, por carecer de base liquidable.

Son aprobados los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, a propuesta de la Presidencia se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Nombrar una Comisión, integrada por el Sr. Alcalde, como presidente, el Teniente de Alcalde Sr. Comes y los Gestores Sres. Montoliu y Estellés, así como por el Sr. Cronista Oficial, D. Juan José López Laguarda, para que, como consecuencia de la propuesta formulada en la anterior Sesión por el Gestor D. Enrique Suay, estudien lo relativo a la creación de maceros del Ayuntamiento y se provea a la Corporación de los distintivos que le corresponden para los actos oficiales, así como también se estudie lo concerniente a la clasificación de esta localidad como ciudad con el tratamiento de Excma.

Visto el expediente incoado a instancias de D.ª Carmen García García, en súplica de que le sea concedida autorización para elevar un piso en el edificio de su propiedad sito en la calle de José Carsí, núm. 45, se acuerda por mayoría acceder a lo interesado por la misma, con estricta sujeción al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, o sea condicionando la altura.

Se acuerda declarar, de conformidad con los preceptos legales, separados temporalmente del contingente anual a dos mozos que tienen solicitada prórroga de 1.ª clase.

Es aprobada la moción correspondiente a aperturas de nuevos establecimientos, con una ordenación que tiene carácter de provisional y será ampliada en las nuevas Ordenanzas Municipales, recogiendo la experiencia de lo que ahora se establece.

Sesión ordinaria de 15 de junio.

Dada cuenta de la proposición que presenta la Alcaldía sobre la conveniencia de redactar un nuevo texto de Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno y hallando la exposición de esta propuesta completamente justificada y ajustada a procedimiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda: La redacción de nuevas Ordenanzas, que constituyan un texto codificado de cuantas disposiciones deben regular la vida del Municipio y Servicios del Ayuntamiento. Que se declare de urgente necesidad la realización del acuerdo, señalando un plazo máximo de cinco meses y que se constituya una Comisión, encargada de la redacción de las citadas Ordenanzas, integrada por funcionarios y miembros de la Corporación, facultándoles ampliamente para que recaben el más amplio concurso del vecindario y entidades o asociaciones idóneas del Municipio. En el texto del acuerdo se fija que los funcionarios municipales concederán atención preferente a los trabajos relacionados con el estudio de las nuevas Ordenanzas, sin menoscabo del despacho ordinario de sus asuntos y que se estimarán como méritos el celo e interés que desplieguen para este fin. La Comisión designada es la siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente, D. José M.ª Crespo Alonso. Vocales: El Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes Mestre; los Gestores, D. Salvador Montoliu Lapiedra, D. Agustín Bartual Hernández, D. Vicente Valero Ballester y D. Antonio Estellés Bartual. Como Vocales técnicos: El Sr. Arquitecto Municipal, D. José Albert Michavila; el Sr. Inspetor Municipal de Veterinaria, D. Isaac Perales Comíns; el Sr. Inspector Municipal de Farmacia, D. Benito Arnau Maorad; el Sr. Secretario del Consejo Local de Sanidad, Dr. D. Arturo Cervellera Castro: el Sr. Interventor de Fondos, D. José M.ª Terrádez Rodríguez, y el Sr. Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Pérez Plana.

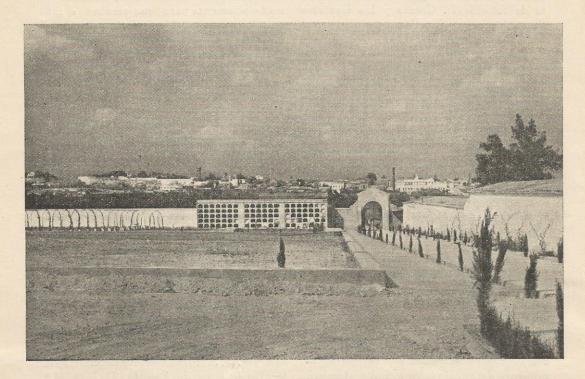
Visto el expediente incoado a instancias de D. Luis Vallina, para que le sea concedida autorización para poner al servicio público un coche de su propiedad, se acuerda pase nuevamente a informe del Negociado de Hacienda Estatal, para que aclare lo relativo a la posesión de la nueva tarjeta de carburante.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Manuel Tortajada, solicitando autorización para la apertura de una abacería, se acuerda pase a informe de la Sección de Arquitectura para que indique, de acuerdo con el Negociado de Hacienda Estatal, a la distancia que se encuentra de otro establecimiento análogo que esté instalado.

Son aprobadas y en su consecuencia autorizada su realización, seis instancias por las que se solicita la correspondiente autorización para realizar obras particulares.

Continua en la página 59.

SERVICIOS MUNICIPALES



CEMENTERIO MUNICIPAL

Su necesaria y reciente ampliación.—Concepción y realización del proyecto.—Reglamentación del Servicio.—Atenciones cubiertas en beneficio del público.—Sistema de avisos.—Horarios que rigen en las diferentes épocas del año.

En la última decena del pasado siglo, cuando Burjasot contaba con una población de 4.500 habitantes—cantidad que hoy se encuentra triplicada—el antiguo Cementerio, emplazado en aquella fecha en lo que hoy es calle del General Sanjurjo, fué trasladado al punto de su actual emplazamiento, situado al O. de la población, en dirección contraria a los vientos dominantes en ésta y a una distancia que aún hoy sobrepasa a los mil metros, contados desde el casco urbano y a más de quinientos si tomamos como referencia las viviendas más próximas.

En el medio siglo, aproximadamente,

que nos separa de la primera inhumación verificada en el Cementerio ha poco ampliado, se fueron cubriendo fosas (800) y nichos (1.950), haciéndose notar la imperiosa necesidad de su ampliación.

Ante ello, la Comisión Gestora, en previsión de que llegase el día de no tener espacio para dar sepultura a los fallecidos en la población, tomó sobre sí la tarea de realizar la urgente obra y, siguiendo todos los trámites legales encomendó el proyecto al Sr. Arquitecto Municipal, D. José Albert, quien con toda competencia e interés por el encargo recibido de sus superiores, llevó a cabo su cometido planeando lo que ya hoy es una espléndida realidad. Un cementerio capaz para el Burjasot de nuestros días, en cuanto a sus dimensiones, y un estilo de elegante sobriedad, dentro del marco de lo tradicional, en lo relativo al trazado y ornamentación; obra que le ha valido plácemes y felicitaciones.

La precitada ampliación ha venido a incrementar la extensión de nuestro Camposanto en 10.188'76 metros cuadrados, superficie que calculada en medida de uso regional equivale a más de 12 hanegadas, las cuales fueron adquiridas, por expropiación forzosa, a sus propietarios, D. Francisco Bueso Peris y D. Juan Bta. Almenar Bueno.

Desde la iniciación de las obras—realizadas por contrata adjudicada legalmente—hasta el mismo día de su recepción por parte del Ayuntamiento—tanto por el Sr. Arquitecto secundado por el Sr. Aparejador directores de las mismas, como por los Señores miembros de la Comisión Gestora no se dejó de ejercer la más estrecha vigilancia para que ellas tuviesen la más adecuada realización, destacando en este cometido el Sr. Ponente del Servicio, el cual desde el primer momento se consagró con todo entusiasmo al mejor desarrollo del proyecto.

Asimismo, la Ponencia de los Servicios del Cementerio, no pudiendo descuidar el fin público de los mismos, ha venido estudiando con todo cariño la Reglamentación por la que se ha de regir cuanto con ellos se relaciona y hoy podemos decir se encuentra ya todo lo suficientemente previsto para que el público se halle asistido con todas las debidas garantías y atenciones que él se merece, pudiendo presentar como una muestra de ello el recientemente implantado sistema de avisos, consistente en lo que a continuación se cita:

Con objeto de que ningún familiar de los interesados en la conservación de las construcciones que a sus difuntos dedican, tales como marcos de lápidas, repisas, jardineras, soportes, losetas, etc. llegue a tener conocimiento de los desperfectos que en ellas puedan observarse, así como también

para prevenir de cualquier otra contingencia que les pudiese afectar a dichos deudos interesados, en cumplimiento de las órdenes recibidas, la Conserjería del Cementerio viene obligada a pasar el correspondiente aviso para que tengan conocimiento las personas a quien afecte, recabando en la matriz de cada notificación la firma del notificado para que no pueda jamás recaer la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir, por no atender a tiempo el aviso, en la prestación de una vigilancia que, en beneficio del pueblo, se le exige a la citada Conserjería, atendida por un funcionario, secundado por dos auxiliares, todos los cuales prestan servicio diurno, quedando durante la noche la vigilancia nocturna designada al efecto, la cual tiene como auxiliares los perros policías de este Ayuntamiento, todavía en período de instrucción y de cuyo «servicio» nos ocuparemos en su día.

El horario que rige a todos los efectos, es decir, tanto para entrar en el recinto del Cementerio a realizar colocaciones, obras u otros menesteres, o sencillamente en plan de visita, como para realizar inhumaciones, es el siguiente, según cada época del año.



HORARIO DE VERANO. (Actualmente en vigor).

Mañana: De 8 a 12. Tarde: De 3 a 7'30.

HORARIOS DE OTOÑO Y PRIMAVERA

Mañana: De 8 a 12. Tarde: De 2 a 6.

HORARIO DE INVIERNO Mañana: De 9 a 12. Tarde: De 1 a 5.

De estos horarios debe hacerse notar que los domingos, si bien está el sagrado recinto habierto como los días laborables, solamente se hacen inhumaciones hasta las 12 de la mañana y está, lo mismo en domingos que en festivos, terminantemente prohibido realizar trabajos de cualquier índole.

En el ánimo de la Gestora está el ir mejorando aún más cuanto se relaciona con este Servicio, teniendo para ello proyectada la construcción de servicios complementarios del mayor interés general, tales como retretes y otras dependencias.

Igualmente queremos consignar que todas las quejas, reclamaciones o manifestaciones de cualquier clase que afecten a los Cementerios, deben formularse, en primer lugar al Sr. Conserje, que tiene su oficina dentro del mismo, y caso de que dicho funcionario no pudiese resolver el caso a él presentado, hacerlo en las Oficinas del Ayuntamiento, pudiendo llegar hasta el Sr. Ponente de Cementerios, que, como el resto de los Sres. Gestores Ponentes, tienen sus días de visita destinados al efecto y sumo gusto en poder facilitar cualquier asunto que sea de su competencia.

Sr. Ponente de los Servicios del Cementerio: Don Salvador Montoliu Lapiedra.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 30 de junio de 1948

PRESUPUES	TO	1		TOTALER					
ORDINAR)	Metálico		Valores	Total		TUTALES		
40.308	09	20.958	75	11.500	32.458 7	5	72.766	84	
61.849	80	600	-		600		62.449	80	
102.157	89	21.558	75	11.500	33.058 7	5	135.216	64	
76.342	99	600	00	STANTANIA DA	600		76.942	99	
25.814	90	20.958	75	11.500	32.458 7	5	58.273	65	
	0RDINAR: 0 40.308 61.849 102.157 76.342	61.849 80 102.157 89 76.342 99	ORDINAR:0 Metálico 40.308 09 20.958 61.849 80 600 102.157 89 21.558 76.342 99 600	ORDINAR:0 Metálico 40.308 09 20.958 75 61.849 80 600 600 102.157 89 21.558 75 76.342 99 600 600	ORDINAR:0 Metálico Valores 40.308 09 20.958 75 11.500 61.849 80 600 102.157 89 21.558 75 11.500 76.342 99 600 10.500 10.500 10.500	ORDINAR:0 Metálico Valores Total 40.308 09 20.958 75 11.500 32.458 7 61.849 80 600 600 600 600 102.157 89 21.558 75 11.500 33.058 7 76.342 99 600 600 600 600 600	ORDINAR:0 Metálico Valores Total 40.308 09 20.958 75 11.500 32.458 75 61.849 80 600 600 600 600 102.157 89 21.558 75 11.500 33.058 75 76.342 99 600 600 600 600 600	ORDINAR:0 Metálico Valores Total TOTALE 40.308 09 20.958 75 11.500 32.458 75 72.766 61.849 80 600 600 600 62.449 102.157 89 21.558 75 11.500 33.058 75 135.216 76.342 99 600 600 600 76.942	

El Interventor,

El Alcalde,

El Depositario,

José M.ª Terrádez

José M.ª Crespo

Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de junio

Naci	mientos	vivos			Defunci	ones de	varones			Defuncio	ones de	hembras			
						Adultos				Adultas				Total	ios
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados	Viudos	Tolal	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total	defunciones	Matrimoni
6	9	15	2	1	1	3	2	7	1		2	1	4	11	11

Viene de la página 55.

Se reconoce el crédito y se aprueba el pago del mismo a D. Victorio Redolar Barona, Ordenanza de las Oficinas Municipales por el 10 % del Subsidio Familiar percibido por dicho señor durante el año 1947, como beneficiario de familia numerosa.

Acceder a la baja del carro matrícula núm. 217, previo el pago de los arbitrios que por este concepto tenga pendientes, según tiene interesado D. Francisco Chinillach Granell.

Se desestima la petición formulada por D. Arturo Soler Gil, por lo que solicita la suspensión de los trámites en los expedientes de Plus-Valía números 153, 153 bis y 154 de 1947.

Se acuerda la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía para el expediente núm. 3, de D. Emilio Regal, correspondiente al presente ejercicio.

Se acuerda quede sobre la mesa y pase nuevamente a estudio de la Comisión de Hacienda el informe que presenta Intervención de Fondos en relación con la situación del Gremio Fiscal de Pastelerías en el pago de conciertos para la exacción del impuesto de Consumo de Lujo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y se acordó el pago de facturas y recibos por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Visto nuevamente el expediente incoado como consecuencia de la moción presentada por el Sr. Teniente Alcalde, D. Eduardo Comes, sobre vistas panorámicas del Patio de Los Silos y dada lectura al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, la Corporación acuerda requerir el asesoramiento e informe de cuantos centros culturales se consideren del caso y remitir copia de la moción y del informe

del Sr. Arquitecto al Cronista de Burjasot, Dr. D. Juan José López Laguarda, al Centro de Cultura Valenciana, Académicos de la Escuela de San Carlos de Valencia, al Círculo de Bellas Artes de Valencia y al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por ser éste el propietario de Los Silos, enclavado en el casco urbano de esta población. Se da lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que inserta la comunicación de la Real Academia de la Historia (publicada en extracto en nuestro Boletín de junio) sobre el respeto que debe tenerse en las construcciones que se efectúen en toda población, y considerando en principio que esta moción puede traer aparejada la reforma en parte o en un todo de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, una vez recibidos los informes a que se hace mención, se acuerda se haga información pública sobre este caso.

Dada lectura a la Circular de la Jefatura Provincial del Movimiento, interesando la ayuda del Municipio y de personas como socios protectores para la creación de un Hospital Jardín para niños, se acuerda pase a dictamen de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior y a la de Hacienda, para que propongan a la Corporación la ayuda que se debe ofrecer para la creación del referido centro benéfico.

Dada cuenta de la comunicación que dirige a esta Alcaldía el Centro de Cultura Valenciana, por la que participa el nombramiento de Director de la referida entidad en Burjasot a favor del Iltmo. Sr. Dr. D. Juan José López Laguarda, Cronista de este Municipio, la Corporación manifiesta su satisfacción por tal motivo.

Dada cuenta de la moción que presenta el Sr. Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes, se acuerda la adquisición de varios uniformes para el personal subalterno de este Ayuntamiento.



METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas máximas registradas por día	29'80
Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día	17'10
Media mensual de humedad	21'70

La temperatura máxima que se registró durante el mes de junio fué de 32°, el día 12, y la mínima, de 12°, correspondió al día 6.

Durante este mes se observaron 12 días despejados, 12 despejados con nubes, 4 nublados claros, 1 nublado y 1 nublado con lluvia.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

EDICTO

El Alcalde - Presidente de la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de Burjasot.

HACE SABER: Que como consecuencia de la moción presentada a esta Comisión Gestora, sobre el respeto que debe concederse, con las construcciones que se efectúan en esta Localidad, a las vistas panorámicas del Patio de Los Silos, la Corporación de mi presidencia, en Sesión celebrada el día 15 de junio último, consideró de vital trascendencia este problema para la población, y en su consecuencia, adoptó el acuerdo de requerir el asesoramiento e informe de cuantos Centros Culturales se consideren del caso, por lo que se ha requerido a este fin al Cronista de Burjasot, Dr. D. Juan José López Laguarda: al Centro de Cultura Valenciana; Académicos de la Escuela de San Carlos de Valencia, y al Círculo de Bellas Artes de Valencia, y una vez obren en el expediente de su razón los informes que emitan, serán enviados copias de los mismos, al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por ser éste el propietario del Patio de los Silos, enclavado en el casco urbano de esta población. Se tiene en cuenta para este problema la Circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 129, correspondiente al primero de Junio último, por el que inserta la comunicación de la Real Academia de la Historia, en recuerdo

al cumplimiento del Decreto-Ley de 9 de Agosto de 1926; y considerando en principio, que esta moción pueda traer aparejada la reforma en parte, o en un todo, de las Ordenanzas Municipales de Régimen y Buen Gobierno, en el capítulo referente a construcciones, se ha acordado abrir información pública por plazo de treinta días, sobre este caso por medio del presente Edicto, a tenor de lo que preceptúa el artículo 146, de la vigente Ley Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en esta Secretaría Municipal, serán admitidas cuantas sugerencias e informes, presenten cualquier Entidad, interesado o vecino de la Localicad.

En Burjasot, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE,

Firmado: J. CRESPO

0 0 0

AVISO

Arbitrios Municipales.

Finalizado el plazo del pago en período voluntario del Primer Semestre de «Canalones», la Comisión Gestora ha tenido a bien prorrogar la cobranza en dicho período voluntario hasta el último día del presente mes de Julio.

La Comisión de Hacienda ha propuesto una última prórroga hasta el día 30 de Agosto.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO II

AGOSTO DE 1948

NÚM. 9

Arbitrios municipales

Próximamente van a ser puestas al cobro la totalidad de los arbitrios correspondientes al presente año. Es una cosa general que el contribuyente reciba la obligación de contribuir con poco agrado y que siempre halle justificación para lamentarse con relación a las cargas. Sí, por razones lógicas—con razonamiento sencillo y de claridad meridiana—se experimenta un alza de tipo contributivo, el hombre medio suele protestar; se queja más ante el pago al cual viene obligado. Sin embargo esto resulta un absurdo. El vecino tiene que pensar: 1.º.—Que no hay posibilidad de existencia municipal sin ingresos. 2.º.—Que éstos están siempre relacionados con las necesidades de los pueblos. 3.º.—Que cuando los servicios quedan incrementados en un porcentaje determinado hay que determinar, forzosamente, el porcentaje de aumento de los ingresos para nivelar la balanza de pagos y cobros.

Con objeto de poner de manifiesto cuan infundada resulta toda lamentación vamos a comparar las tarifas de «Canalones» de los años 1943 y 1948.

	CAL	LES L)E 1.ª	CAL	LES I	DE 2.ª	CA	CALLES DE 3.ª					
	Núme	ero de p	lantas:	Núm	ero de 1	plantas:	Núr	nero de j	plantas:				
	UNA	DOS	TRES	UNA	DOS	TRES	UNA	1 DOS	TRES				
1943	. 5	7	10	4	6	9	3	5	8				
1948	. 6	8'50	12	5	7'50	11	3'50	6	10				
			-										

Pesetas por metro lineal

Establecemos la comparación de la tarifa de «Can

Establecemos la comparación de la tarifa de «Canalones» por ser el concepto de mayor volumen y el que por consiguiente afecta a mayor cantidad de vecinos. La tarifa de rejas, por ejemplo, en el ejercicio actual ha sufrido aumento en las calles de 1.ª y de 2.ª Categoría, manteniendo la misma tarifa que tenía las calles de 3.ª Categoría. De igual forma se sigue cobrando por perro la misma cantidad que se percibía en 1943. Cuando el nivel de vida, en el transcurso del último lustro ha experimentado el alza por todos conocida, cuando precisamente en este mismo plazo de tiempo las reglamentaciones nacionales de trabajo, han concedido aumentos de salarios, que oscilan del 25 al 40% y cuando en igual período han sido facultados los propietarios de inmuebles para elevar en un 40% el alquiler de los inquilinos industriales y comerciantes, que el Municipio eleve en la forma que lo hace las tarifas de sus arbitrios no es otra cosa que una demostración del espíritu de equidad y justicia que preside en quienes tienen a su cargo la custodia y administración de la vida municipal.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de 30 de junio.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Cebrián Giner, y vistos los informes facultativos relacionados con el mismo, se acuerda requerir a D. Juan Boada, para que en el plazo de ocho días retire el macizo de jardinería que tiene en su casa núm. 19 de la calle de Colón.

Se autoriza la realización de obras particulares como consecuencia de tres solicitudes presentadas.

Es denegada la petición de D.ª Natividad Bas, por la que solicitaba desvío del brazo de la Acequia de Fartamals, que discurre por su casa núm. 52, de la calle del Caudillo, autorizándola únicamente para que en el cauce que tiene proceda a su revestimiento de forma impermeable.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de julio que presenta el Sr. Interventor de Fondos.

Son aprobados los pagos de recibos y facturas por servicios y suministro al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Visto nuevamente el expediente incoado a instancias de D. Manuel Tortajada Andrés, se accede a lo solicitado por el mencionado señor, autorizándole la apertura de una abacería en la calle José Carsí, 48, sin derecho a suministro de artículos in-

tervenidos y condicionando a que el local reúna las debidas características de higiene.

Denegar a D. Luis Ballina Vilanova la autorización solicitada para poner al servicio público el coche Dodge, matrícula V-21.219, por no estar en posesión de la tarjeta de carburantes.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión celebrada en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para tratar de la reparación de la carretera de Burjasot a Torres-Torres, se acordó contribuir a la reparación de dicha carretera, con la aportación que le corresponda a este Ayuntamiento, y recabar de la Excma. Diputación proyecto y presupuesto parcial de las obras.

Dada cuenta por la Presidencia del curso en que se encuentra el expediente incoado como consecuencia de la moción presentada por el Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes Mestre, referente a las vistas panorámicas que deben respetarse desde la explanada del Patio de Los Silos, y con el fin de que en lo sucesivo no puedan haber interpretaciones erróneas sobre las autorizaciones de construcción que se concedan a particulares en la zona noroeste de la población, el Sr. Alcalde propone que se constituya una Comisión especial dictaminadora para las licencias de construcción que se soliciten, y que aparte de las informaciones que correspondan a otros organismos, la mencionada Comisión, emita y proponga conclusiones definitivas a la Comisión Gestora. Por unanimidad se acuerda que la referida Comisión esté integrada por los señores siguientes: Alcalde-Presidente, D. José M.ª Crespo; Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes; Gestores, D. Agustín Bartual y D. Antonio Estellés. Del presente acuerdo, se da traslado a la Sección de Fomento y Arquitecto Municipal.

Igualmente se acordó instruir expediente aclaratorio sobre las licencias que para construcción se han concedido a D.ª Carmen García García, relativas a dos grupos de viviendas en la calle del Mtr.º Lope y Auxilio Social, a fin de que se vea con toda claridad el proceso administrativo y técnico que estas licencias han llevado en relación con el proyecto de respetar las vistas panorámicas del Patio de Los Silos.

Que por el Sr. Arquitecto Municipal se confeccione proyecto de reconstrucción de los jardines públicos de la Pl. de San Roque, con presupuesto de gastos para, si procede, llevar a cabo su ejecución.

Prorrogar el período voluntario del cobro de canalones, primer semestre, durante todo el mes de julio.

Dada cuenta de haber quedado desierta por falta de licitador la subasta para la enajenación de mil gavillas de leña existente en el almacén, se acuerda sean adjudicadas a D. Pascual Palomero, que por gestión directa ofrece a la Alcaldía, la cantidad de 750 ptas.

Se faculta al Sr. Alcalde para que, con cargo a las correspondientes consignaciones dentro del vigente presupuesto, efectúe los pagos de los gastos motivados con motivo del paso por esta población del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria de 15 de julio.

Se acuerda que por la Alcaldía se adopten las medidas ordinarias de costumbre con relación a las malas condiciones de habitabilidad de la casa núm. 60 de la calle de Colón.

Concediendo tres meses de licencia con sueldo al Sr. Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Pérez Plana para que pueda someterse a tratamiento, de conformidad con certificación facultativa que acompaña a la solicitud y designando al Sr Interventor de fondos, D. José M.ª Terrádez Rodríguez, que pertenece al Cuerpo de Secretarios de 1.ª Categoría, para que le reemplace durante su ausencia.

Concediendo una paga extraordinaria a empleados y funcionarios con motivo de la celebración del aniversario de Nuestro Glorioso Alzamiento Nacional.

Adoptar por unanimidad el acuerdo de total ratificación y aprobación del expediente sumario correspondiente a las ampliaciones de obra que se han ejecutado, aparte de las subastas en las de Cerrajería y Herrajes, Carpintería, Acristalación y en las ejecutadas por administración de Instalación de Persianas, todas ellas para la terminación del Mercado Municipal.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda la no sujección del arbitrio de Plus Valía para los expedientes núms. 9, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, todos del presente ejercicio, por no estar en vigor el presente arbitrio en la fecha de las transmisiones verificadas.

Conceder escalonamiento de pago Continúa en la página 67.

SERVICIOS MUNICIPALES

INSPECCION DE ARBITRIOS

La reglamentación del servicio.—Misión fundamental de la inspección.—Clasificación y nombramiento del personal.—Forma de actuar la inspección.—De las actas que puedan establecerse.—Plazo de impugnación.—Servicio de Contra-Inspección.—Denunciantes particulares

Dadas las características peculiares de nuestro Municipio, en el que los ingresos están vinculados a las diversas exacciones municipaleshuérfano de otra riqueza; ni agrícola, ni forestal, ni ganadera-la Comisión Gestora estimula necesidad de organizar un servicio de Inspección, que fuese tanto una salvaguarda de sus intereses como garantía del contribuyente, pues, no precisa tener ninguna preparación especial para comprender que en la medida que la ocultación se produce y el número de los que deben contribuir disminuye, el resto de los contribuyentes se han de ver gravados con aumentos encaminados a nivelar el presupuesto. Es decir, que la inspección, lejos de perjudicar al contribuyente de buena fe, lo que hace es favorecerle, estableciendo una necesaria equidad y velando por el imperio de la más extricta justicia. En consecuencia y con objeto de plasmar lo que era una legítima aspiración del Ayuntamiento, éste encargó a uno de sus más destacados funcionarios-conocedor de la materia y hombre de leyes-la redacción de un Reglamento que dejara bien plasmado el móvil de un Servicio de Inspección.

Una vez estructurado el Reglamento fué llevado a Sesión por la Comisión correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de la Comisión Gestora el día 4 de diciembre del pasado año, fecha desde la cual se halla en vigor.

En el Reglamento a que antes hemos aludido se recoge letra y espíritu de lo legislado sobre la materia, y, precisamente por eso y por lo que es criterio del Ayuntamiento, queda bien claro que la primordial misión del servicio, no es sancionada, antes por el contrario debe tener y tiene como objetivo el evitar el fraude, llevando al contribuyente la orientación y el asesoramiento necesario para que en todo momento se halle dentro de la ley y no tenga exposición a ser sancionado. Claro está que viene obligada a ejercer una función fiscalizadora que por ella se producirá en más de una ocasión el disgusto del contribuyente, mas téngase en cuenta que esto no debe ocurrir, pues, ni por la reglamentación existente ni por las instrucciones que los agentes inspectores reciben, en ningún caso la inspección actúa en plan de «caza» si no que funciona para dejar a cada uno encuadrado en el lugar contributivo que le corresponde, ocasionándole las menores molestias y los mínimos quebrantos, salvo en aquellos casos en los que tenga que enfrentarse con la mala fe, el engaño o la reincidencia del contribuyente desaprensivo. El régimen de acta de invitación reglamentado con detalle es una garantía de esta afirmación.

Para ejercer la inspección existe un cuerpo de funcionarios capacitados y seleccionados, provistos de su correspondiente carnet de identidad—que exhibirá siempre que vayan a efectuar una inspección—tanto si son Inspectores diplomados como Inspectores auxiliares, viniendo unos y otros obligados a presentarse con la máxima corrección. Igualmente pueden actuar en calidad de inspectores los funcionarios técnicos muni-

cipales, tales como Arquitecto, Aparejador, Perito, etc., cuando para ello son requeridos por la Inspección de Rentas y Exacciones. Los nombramientos del personal se realizan de conformidad con el Reglamento y previa la prueba de aptitud correspondiente, exigiéndose a los nombrados que reunan una suma de condiciones que determine la rectitud necesaria e independencia de actuación, imprescindibles en quien tiene que realizar tan delicado servicio.

Para efectuar una inspección serán dos o más los agentes que se presenten, debidamente documentados cuyo extremo harán compruebe el contribuyente. Una vez acreditada su personalidad los inspectores expondrán el objeto de su visita y con la corrección a que ya hemos aludido antes, recabará los datos, informaciones, documentos o libros, que puedan facilitar su labor. Una vez finalizada la inspección, si del resultado de ella se comprobase que el contribuvente no tributa de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal correspondiente, bien por tributar por tarifa inferior, bien por no constar el acta, o por otro motivo cualquiera, levantará acta, que podrá ser:

De invitación. Cuando el contribuyente acepta el resultado de la inspección, en prueba de lo cual suscribe la misma juntamente con los inspectores actuantes.

De constancia. Cuando el contribuyente no se halla conforme con el resultado de la inspección, o se niegue a firmar el acta de invitación, o sea reincidente.

De presencia. Cuando el contribuyente no pueda presentar los documentos acreditativos de hallarse al corriente de su situación tributaria, no estar en el local quien le represente debidamente u otra causa que, como las anteriores dé motivo a un aplazamiento de inspección.

Las actas de invitación no pueden ser impugnadas por el contribuyente, el cual no obstante pueda reclamar contra los acuerdos que produzcan si no son consecuencia legal de dichas actas.

Cuando el contribuyente se n'egare a firmar el acta, la suscribirán los Inspectores actuantes y dos testigos o una autoridad.

El plazo para impugnar las actas levantadas por la inspección es de quince días, contados a partir de la fecha en la que se formuló el documento. Una vez transcurrido dicho plazo toda reclamación será inoperante.

Todas las demás garantías posibles para el contribuyente quedan asimismo recogidas en el Reglamento de Inspección que estamos comentando y en él se hace mención de cuantas normas son preceptivas en lo que se refiere a recursos y demás trámites que las liquidaciones siguen o a que pueden dar lugar.

Igualmente un servicio de contrainspección, funciona con objeto de poder comprobar aquellos extremos que en las inspecciones resultaren dudosos así como también para servir de control y nueva garantía al contribuyente.

Con objeto de darle una mayor eficacia al servicio y de que la aportación de los particulares pueda repercutir en lo que tan directamente afecte a la economía municipal, el Reglamento prevee y determina lo concerniente a los denunciantes que, sin pertenecer al servicio de Inspección con él colaboren señalando aquellos casos concretos en los que existe fraude u ocultación. A dichos señores denunciantes particulares en la reglamentación se les fija la percepción que como premio tienen en cada uno de los casos en los cuales intervinieran.

Para cualquier aclaración con respecto a este servicio, al igual que de los restantes, el denominado de información facilitará a cuantos a él acudan todos los datos precisos y todas las orientaciones necesarias, de acuerdo con las normas que ya se dieron en el número de este mismo BOLETIN correspondiente al mes de marzo de este año.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 31 de julio de 1948

PRESUPUES	TO	Man to	9	TOTALES						
ORDINARIO)	Metálico	100	Valores		Total		TOTALLO		
25.814	90	20.958	75	11.500	CAR I	32.458	75	58.273	65	
107.640	48	600	-01	s builton		600	del	108.240	48	
133.455	38	21.558	75	11.500		33.058	75	166.514	13	
89.290	55	400		a diam	ivi	400		89.690	55	
44.164	83	21.158	75	11.500	81	32.658	75	76.823	53	
	25.814 107.640 133.455 89.290	107.640 48 133.455 38 89.290 55	ORDINARIO Metálico 25.814 90 20.958 107.640 48 600 133.455 38 21.558 89.290 55 400	ORDINARIO Metálico 25.814 90 20.958 75 107.640 48 600 600 133.455 38 21.558 75 89.290 55 400 600	ORDINARIO Metálico Valores 25.814 90 20.958 75 11.500 107.640 48 600	ORDINARIO Metálico Valores 25.814 90 20.958 75 11.500 107.640 48 600 11.500 133.455 38 21.558 75 11.500 89.290 55 400 11.500	$ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c $	ORDINARIO Metálico Valores Total 25.814 90 20.958 75 11.500 32.458 75 107.640 48 600 600 600 600 133.455 38 21.558 75 11.500 33.058 75 89.290 55 400 400 400 400 600	ORDINARIO Metálico Valores Total 25.814 90 20.958 75 11.500 32.458 75 58.273 107.640 48 600 600 108.240 133.455 38 21.558 75 11.500 33.058 75 166.514 89.290 55 400 400 89.690	

El Interventor,

El Alcalde,

El Depositario,

José M.ª Terrádez

José M.ª Crespo

Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de julio

Naci	imientos	vivos	1		Defunci	ones de	varones	10		Defuncio	ones de l	hembras		BL DB USE	UEV.
0.75	1 18	til s	dat	eb.	PIPE	Adultos	OJE		1946	Adultas			100	Total	nios
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados		Tolal	Niñas	Solteras	Solteras		Total	defunciones	Matrimon
10	15	25	Dist.	1,	2	1	1	5	8) 9) (1)	2	1	3	6	11	7

METEOROLOGIA

La temperatura máxima que se registró durante el mes de julio fué de 34°, el día 15, y la mínima, de 16°, correspondió a los días 3, 5, 11 y 13.

Durante este mes se observaron 8 días despejados, 17 despejados con nubes, 3 nublados y 3 con lluvias.

[Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.]

Viene de la página 63.

de las liquidaciones de Plus-Valía correspondientes a los expedientes núms. 20 y 20 bis, del presente ejercicio, y asimismo a los núms. 108, 109, 109 bis, 110 y 110 bis de 1947. Igualmente al expediente número 153 bis.

Dada lectura al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, relativo al plan de conservación de carreteras provinciales y de conformidad con la derrama al efecto practicada, por la que corresponde a este Municipio la adoptación del 33'33 % del Presupuesto (4.176'66 ptas.), que debe ser distribuída entre los contribuyentes a quienes afecte, de acuerdo con los preceptos de la ordenanza y las normas del Decreto, después de amplia deliberación se acuerda aprobar el plan de reparación del camino de Burjasot a Benimámet y que con toda urgencia se incoe el oportuno expediente a efectos de hacer el reparto y distribución entre los contribuyentes aludidos;

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se acuerda el pago de facturas y recibos por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento. En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contribuir a las obras de restauración y entretenimiento del local que ocupa el Frente de Juventudes.

Autorizar a D. Carmelo Portilla Aliaga, Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, para que en nombre de esta Corporación pueda cobrar de la Delegación de Hacienda las cantidades que de cuenta corriente o atrasos corresponden a este Ayuntamiento.

Aprobar el presupuesto de jornales que presenta el Concejal D. Enrique Suay, para proceder con toda urgencia a la limpieza y monda de los tramos que corresponden al Ayuntamiento en la Acequia de Fartamals.

Que pase a estudio de la Comisión de Beneficencia, para que ésta dictamine con toda urgencia, el saludo que remiten a esta Alcaldía el Vice-Presidente 1.º de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, por el que interesa un donativo para subvenir a los gastos de instalación del Hogar Taller.

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

La Comisión Gestora Municipal en Sesión celebrada el día 14 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

Aprobar provisionalmente y exponer al público para reclamaciones durante el plazo de quince días los padrones de arbitrios para el ejercicio de 1948 correspondientes a «Motores», «Puertas y vidrieras», «Rejas», «Toldos», «Escaparates», «Industrias peligrosas», «Cámaras», «Desagües a la acequia de Fartamals», «Hornos y chimeneas», «Solares sin vallar», «Carros» y «Rótulos y anuncios».

Burjasot, a 14 de agosto de 1948. El Alcalde,

José M.ª Crespo

AVISO

Cobro de Arbitrios en pe-

Finalizado el plazo de exposición de los padrones, que a partir del día 4 del próximo mes de septiembre se pondrán al cobro los recibos correspondientes a arbitrios municipales de «Motores», «Puertas y vidrieras», «Rejas», «Toldos», «Escaparates», «Iudustrias peligrosas», «Cáma-

ras», «Desagües a la acequia de Fartamals», «Hornos y chimeneas», «Solares sin vallar», «Carros» y «Rótulos y anuncios», todo los cuales estarán en período voluntario por espacio de tres meses, pudiéndose abonar en las Oficinas Municipales, ventanilla n.º 5, todos los días hábiles por la mañana de diez a doce y media.

NOTA

Junta Local de Beneficencia.

Con motivo de las Fiestas celebradas en honor de San Roque y colaborando con la clavaría a cuyo cargo han estado, esta Junta de Beneficencia, en el cumplimiento de sus funciones y actuando como delegada del propio Ayuntamiento, sin perder el estrecho contacto que mantiene con el Secretariado de Caridad de nuestra Parroquia, ha tenido una nueva actuación interviniendo de manera activa en el reparto de las CUA-TROCIENTAS RACIONES distribuidas entre los pobres de la localidad, previa la mejor selección de necesidades y atendiendo muy especialmente a los pobres acogidos a la Beneficencia Municipal, así como también a los asistidos por la Parro-

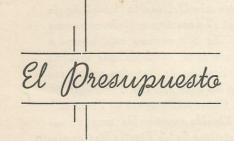
BOLETIN OFICIAL



AÑO II

SEPTIEMBRE DE 1948

NÚM. 10



Aviso de publicación

El presente número de este BO-LETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 10 de septiembre de 1948.

N la segunda decena del presente mes conocerá el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto que forma el Señor Alcalde, asistido del Secretario y del Interventor y al que sirve de base el anteproyecto que confecciona este último.

Dicho presupuesto después será objeto de exposición al público para que los interesados, en uso de sus derechos, aporten aquellas observaciones que legalmente procedan y que en modo alguno deben considerarse enojosas, sino prueba del espíritu de colaboración en que debe inspirarse el vecindario.

Son muchas las consideraciones a las que se presta tan importante acto administrativo, pero nos limitamos a señalar el trámite seguros de que la atención que merecerá, ha de permitir una visión real de los problemas del día que Burjasot tiene planteados.

Desde luego las posibilidades económicas de nuestro Municipio no podrán aún percibirse a través de este presupuesto; todavía se hallan pendientes muchos estudios fundamentales que enlazan con su transformación; ello no obstante, de su examen pueden sacarse conclusiones bien demostrativas de la marcha o trayectoria ya iniciada.

Una vez más hemos de repetir que la razón de ser de este BOLETIN y el espíritu que inspiró su publicación responde al deseo de obtener la máxima colaboración ciudadana, y ésta sólo se logra a través del conocimiento de los problemas, de los que, una buena parte, se afrontan anualmente con los presupuestos.

Atención, pues, a los próximos Boletines que reflejarán lo que decide la vida de nuestro Municipio durante un año.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 31 de julio.

Como consecuencia de no producirse la mayoría de los que legalmente constituyen la Corporación, por motivo de ausencias justificadas, el Sr. Alcalde acordó su convocatoria para el día 5 del mes de agosto.

En el citado día 5 se trata pues el orden del día correspondiente a la Sesión del 31.

Es devuelta a Comisión la instancia de D. José Villarrubia Estruch relativa a la instalación de un motor.

Se concede autorización para realizar obras particulares a trece señores que lo tienen solicitado y cuyos expedientes se examinan.

Se dá cuenta de la aprobación por la Superioridad de las Ordenanzas Fiscales señalándose como vigencia desde 1.º de enero de 1948, a las de cuota anual y desde la fecha de esta resolución a las demás.

La Comisión se dió por enterada y acordó se ordenase la inmediata exacción de los arbitrios cuyas Ordenanzas han sido aprobadas.

Comisionar al Sr. Interventor D. José M. Terrádez para que informe al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación e Ingeniero Director de cuanto se realiza para la reparación de la carretera Burjasot-Bétera.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947 con las cantidades de cargo y data consignadas, y que fueron presentadas por los cuentadantes D. José M.ª Crespo Alonso como ordenador de pago; D. Carmelo Portilla Aliaga, como Depositario y D. José M.ª Terrádez Rodríguez, como Interventor.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, en despacho extraordinario y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a la Delegación Local de la Obra Social «Educación y Descanso» una subvención de 500 pesetas con destino a las atenciones de la rondalla que sostiene y con la obligación de dar dos conciertos públicos en los días, hora y lugar que señale el Sr. Concejal Ponente de Fiestas.

El Sr. Alcalde expuso las excepcionales características de las Fiestas Patronales que en honor de San Roque se celebrarán este año proponiendo que el Ayuntamiento estudie la forma de contribuir con su apoyo moral y material hasta donde sea posible, acordándose por unanimidad, que constase la satisfacción del Ayuntamiento por la labor desarrollada por los Sres. Clavarios, y la concesión de una subvención a los citados.

A propuesta del Sr. Montoliu se acuerda por unanimidad se distribuyan con motivo de las fiestas víveres para los pobres de este municipio, cosa que puede realizarse conjuntamente con la Clavaría de la fiesta.

Igualmente a propuesta del Sr. Montoliu se aprueba la concesión de tres copas para premiar las carreras de bicicletas y pedestre y el campeonato de fútbol organizados por la Delegación Local del Frente de Juventudes con motivo de la fiesta.

Vista la carta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, interesando la suscripción con carácter de donativo de ejemplares de la Obra «Pasado, Presente y Futuro del Hospital Real y General de Valencia», se acordó la adquisición de la misma abonando por ella la cantidad de 200 pesetas.

El Sr. Alcalde dió cuenta del homenaje que ha sido objeto el Excmo. Sr. D. Teodoro Llorente Falcó, Director de «Las Provincias», acordándose por unanimidad adherirse al mismo testimoniando el reconocimiento de este Municipio y Corporación por la meritoria labor realizada por dicho señor y sus particulares atenciones con esta población.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la petición de la Alcaldía de Godella, la que interesa se le preste el auto-cuba para determinados servicios, acordándose que puedan llegar a una inteligencia para la que se faculta a esta Alcaldía siempre que el acuerdo sea sin perjuicio para las necesidades de este Municipio.

El Sr. Comes, Ponente de Educación, dió cuenta de la exposición de Arte Local que se inaugurará en los Salones de la Biblioteca Pública Municipal.

Convocar la primera Sesión ordinaria para el próximo día 17, al objeto de que no coincida con las fiestas de San Roque y convocar Sesión extraordinaria para el próximo día 16 a las trece horas para acordar el nombramiento de hijo adoptivo a favor del Ilmo. Sr. Don Juan José López Laguarda, y hacer entrega al mismo del título correspondiente.

Sesión extraordinaria del 17 de agosto.

Se celebró esta para acordar el nombramiento de hijo adoptivo de Burjasot y entrega del título acreditativo de dicho nombramiento a favor del ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda.

El acuerdo fué adoptado por unanimidad, después de leída la propuesta por el señor Secretario, de conformidad con el resultado de las actuaciones de la Comisión designada al efecto.

Suspendida por unos momentos la sesión el señor Alcalde, acompañado del Teniente de Alcalde, señor Comes y del concejal señor Montoliu—el primero de los cuales también había hecho uso de la palabra explicando el significado del nombramiento—salieron en busca del homenajeado. Una vez vueltos al Salón de Actos con el señor López Laguarda, le fué entregado a éste un artístico pergamino con el nombramiento de hijo adoptivo y después de unas palabras del Sr. Alcalde, exaltando la personalidad y obras en favor de Burjasot del nuevo hijo adoptivo, éste contestó dando las gracias y, correspondiendo a la justicia que se le hacía, el doctor López Laguarda tuvo la gentileza de hacer una demostración más de su amor a Bursasot, instituyendo, como recuerdo de este acto, un premio anual para el hijo de la localidad que más destaque en el estudio. Seguidamente se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de agosto.

Desestimar la solicitud de D.ª Concepción Pons Pons, recurriendo contra liquidación de Plus-Valía, por no ajustarse a derechos.

Declarar la no sujección del arbitrio de Plus-Valía de los expedientes núms. 92 y 94 de 1947, por no existir incremento de valor en los terrenos y carecer por tanto de base liquidable.

Aprobar la distribución de fondos que propone el Sr. Interventor para el presente mes de agosto.

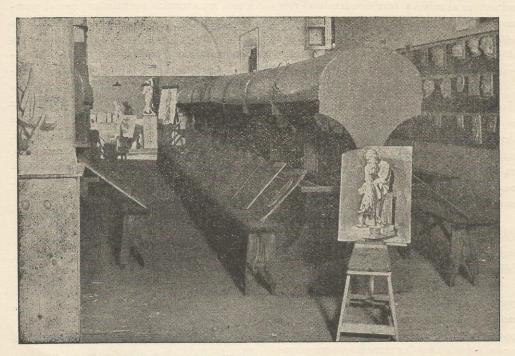
Los precedentes acuerdos fueron adoptados ya en la Sesión anterior (celebrada el 5 de agosto) y se ratifican en ésta por no haberse figurado en el acta de la sesión en que fueron adoptados, hecho que puso de manifiesto el Concejal Sr. Montoliu.

Ratificación en un todo de los acuerdos adoptados en Sesión de 16 de diciembre de 1947 y 15 de julio último, en relación con las obras de instalación eléctrica del Mercado y de conformidad con el art.º 126 de la Ley Municipal, ratificaciones que se hacen a efectos de aclaración interesada por el Banco de Crédito Local de España.

Autorizar la reapertura de un establecimiento Bar-Café en la planta baja del núm. 1 de la calle de Colón, interesada por D. Vicente Cervellera Castro, ya au-

Continúa en la página 74

INSTITUCIONES DESTACADAS EN EL MUNICIPIO



ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (ARTISTICOS)
SECCION DE BURJASOT

Interesante labor de capacitación artística.—Funcionamiento de la Escuela.—Asignaturas que se cursan.—Del profesorado.—Los alumnos.—Aspiraciones legítimas.

Hace diez y siete años, desde octubre de 1931 viene funcionando en Burjasot la Sección de la Escuela de Artes y Oficios (Artísticos) dependiente de la Escuela de Valencia y única filial de ésta en toda la región valenciana. Ello por sí sólo ya constituye un motivo de orgullo para el pueblo burjasotense, pues si bien es cierto que esta escuela oficial, en su condición de tal está atendida por el Estado, no es menos cierto que su instalación en nuestro Municipio fué debido a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento y el pueblo, en labor conjunta, y para ello se dieron las máximas facilidades, las que hoy se brindan aún más que nunca, toda vez que las autoridades locales están bien percatadas de la

importancia que la capacitación artística tiene en los medios artesanos y productores, abundantes en Burjasot, y en los cuales afortunadamente se observa un plausible anhelo de superación, que los elementos rectores deben fomentar y fomentan, procurando medios para su más completa formación cultural y profesional.

Enclavada en el mismo cuerpo de edificio que «Los Silos»—de honda y venerada tradición histórica—la Escuela de Artes y Oficios abre su puerta principal a la Avd. a de los Caídos, en el núm. y en su interior, amplias y ventiladas naves sirven de aulas y talleres para la juventud estudiosa, la que en esta escuela encuentra perfectamente organizada la enseñanza de



las siguientes asignaturas: Aritmética y Geometría.

Gramática y Caligrafía. Dibujo lineal.

Dibujo artístico y elementos de Historia del Arte.

Escultura, Modelado, Vaciado y composición decorativa.

La matrícula en todas las mencionadas asignaturas es completamente gratuíta, sin más gastos que las pólizas y sellos necesarios para la documentación y aún dichos pequeños gastos, cuando se trata de alumnos verdaderamente necesitados, son satisfechos por el Ayuntamiento, que para estas atenciones, así como para sufragar los gastos de material—útiles de dibujo, papel, etc.—de los estudiantes sin recursos tiene presupuestada anualmente una cantidad suficiente para que no se malogre ninguna oportunidad de superación en los hijos o vecinos de Burjasot.

Como dependiente de la Escuela de Valencia, la supre na dirección corresponde al ilustre director de aquel centro Don Roberto Rubio Rosell, prestigioso artista y buen didacta, amante de estas enseñanzas y siempre predispuesto a fomentarlas, por lo que bien se aprecia el interés que en todo momento dedica a la Sección de Burjasot, al frente de la cual, de una manera directa se halla el laureado escultor y académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, el ilustrísimo señor don Francisco Marco Díaz-

Pintado, el cual, secundado por los también profesores, artistas de la localidad, don José M.ª Martínez, don Eduardo Comes y don José Mallol, así como don José Hidalgo todos ellos de gran valía, hacen que cada día sea mayor el entusiasmo que las enseñanzas de la Escuela despierten en la población, lo que se traduce en el aumento considerable de alumnos, cuyo número en la actualidad es de unos doscientos, entre los que constantemente destacan aventajados discípulos, que enriquecen con sus conocimientos técnico-teórico-prácticos el caudal de la inteligente legión de los artesanos de Valencia, tanto en las industrias de la construcción, como en las de cerrajería artística, y de ebanistería, por no citar más que algunas de aquellas a las que luego afluyen los alumnos de esta Escuela, la cual también ha dado y da magníficos delineantes, así como también se dejan adivinar verdaderos artistas puros, aun cuando la finalidad de esta escuela no sea esa precisamente.

Este centro burjasotense, asistido con todo el cariño que se merece por el Ayuntamiento, si bien puede, como hemos visto, mostrarse satisfecho de lo realizado hasta la fecha, no cree haber llegado a la verdadera meta. Estima que aún le falta bastante por recorrer y tiene aspiraciones de superación, que son muy legítimas por cuan-



to son muy justas y responden al concepto que de este tipo de enseñanzas se debe tener. Así pues, aparte de la necesaria ampliación de local, para poder instalar más clases y talleres, se juzga de vital interés comarcal la ampliación de las enseñanzas que se cursan hoy, con las de «Tejido y Sedería», «Forja» y «Cerámica», talleres estos que no precisa de argumentación quien quiera demostrar la falta que hacen en esta Sección, enclavada en un centro de producción textil y ceramista, con un rico abolengo en ambas actividades, al igual que en lo que se refiere a la forja, y, todo ello sin olvidar otra materia quizás aún más interesante, como es la de «Talla en piedra», para lo cual basta que digamos estamos situados en la zona de mayor solera en cuanto a canteras de la región se refiere, no pudiendo dejar de consignar que de las canteras próximas a Burjasot—las de Masarrochos, Rocafort, etc.—no sólo salieron los mejores canteros para labrar sus piedras, sino que salieron las piedras que hoy admiramos y admiran futuras generaciones en las monumentales construcciones de La Lonja y el Miguelete, por no citar a más.

Que las aspiraciones apuntadas se conviertan en una pronta realidad no es sólo un anhelo de grupo, en él está vinculado todo el pueblo de Burjasot y con él su Ayuntamiento, el cual aspira a todo aquello que puede redundar en beneficio de la colectividad que rige, porque laborando en pro de ella se labora en pro de la Patria.

Viene de la página 71

torizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Concediendo autorización para efectuar obras particulares a diez señores que lo tienen solicitado.

Desestimar el recurso de D. Matías Escriche Gimeno, contra liquidación del arbitrio de Plus-Valía, correspondiente al expediente 108, y que se proceda a la exacción de la misma por la vía de apremio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó su pago de recibos y facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento.

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 31 de agosto de 1948

	PRESUPUES	то	V	ALOR	S FUERA DE PI	RESUF	PUESTO		TOTALES		
	ORDINARiC		Metálico		Valores		Total		TUTALES		
Existencias al abrir	44.164	83	21.158	75	11.500		32.658	75	76.823	58	
Ingresos	53.337	10							53.337	10	
Suma ····	97.501	93	21.158	75	11.500		32.658	75	130.160	68	
Pagos	61.778	27	500				500		62.278	27	
Existencia al cerrar · · · · · ·	35.723	66	20.658	75	11.500		32.158	75	67.882	41	

El Interventor,

El Alcalde,

El Depositario,

José M.ª Terrádez José M.ª Crespo

Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de agosto

Naci	mientos	vivos			Defunci	ones de	varones			Defuncio	nes de l	nembras			
						Adultos	3			Adultas				Total	ios
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados		Tolal	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total	defunciones	Matrimonios
15	7	22		1	2	2	1	6		1	3	3	7	13	8

METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día.............. 21'3º

La temperatura máxima que se registró durante el mes de agosto fué de 37 °, el día 8, y la mínima, de 16°, correspondiente al día 10.

Durante este mes se observaron 11 días despejados, 14 despejados con nubes, 4 nublados claros, 1 nublado y 1 con lluvias.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

«PREMIO BURJASOT 1948»

Convocatoria

Para la adjudicación de este Premio, consistente en el importe de un título de Bachiller, Maestro Nacional, Perito Mercantil o análago, se abre un concurso entre quienes se ajusten a las siguientes

BASES

- 1.ª Ser natural de Burjasot.
- 2.ª Haber terminado en el presente año y antes del 30 del mes actual, los estudios correspondientes al título cuyo importe se solicita.
- 3.a Dirigir al Sr. Alcalde una instancia firmada por el interesado, en la que se haga constar:
 - 1.º Nombre y apellidos.
 - 2.º Fecha de nacimiento y domicilio en que tuvo lugar.
 - 3.º Domicilio actual.
 - 4.º Número de hermanos y su edad.
 - 5.º Título que se solicita y su im-
 - 6.º Méritos que pueda aducir el concursante.
- 4.ª Presentar el libro de escolaridad o relación jurada de las notas obtenidas en los exámenes parciales y en el de reválida si la hubiere.
- 5.ª En caso de ser dos o más los aspirantes, se designará por la Alcaldía, a tres Maestros nacionales con ejercicio en la localidad, quientes valorarán los méritos aducidos y le propondrán al que estimen merecedor del premio.
- 6.ª El fallo de este tribunal, será inape-
- 7.ª El plazo de presentación de instancias, terminará el día 1 de octubre a las doce horas.

Burjasot, 8 de septiembre de 1948.

EL ALCALDE,

J. Crespo.

EDICTO

Habiendo solicitado D. José Villarrubia Estruch, autorización de este Ayuntamiento, para la instalación de un electro motor de 1 H. P., para su industria de chacinería sita en la calle de José Antonio, núm. 86; por medio del presente se abre juicio contradictorio por término de quince días, para oir reclamaciones de quienes se crean perjudicados.

Lo que para general conocimiento se hace saber.

Burjasot, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE, Firmado: José M.ª Crespo

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de 14 cíceros de cuerpo 8.

De inserción obligatoria por instalación o apertura de

industrias, obras, etc. . . . 1'00 Ptas. Relativos a subastas y con-

Relativo al hallazgo de objetos en la vía pública ... 0'50 «

SUSCRIPCIONES En Burjasot:

Resto de España:

Número suelto 0'50 Ptas.

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMI-NISTRACION (Oficinas Municipales.)

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot

AÑO II

OCTUBRE DE 1948

NÚM. 11

TEXTO DEL DECRETO POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES MUNICIPALES

Por su trascendencia para la vida municipal concedemos el espacio de primera plana al texto de este Decreto.

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 19 de Octubre de 1948.

Publicadas las necesarias disposiciones normativas y preparado el Censo correspondiente, estima el Gobierno llegado el momento de convertir en realidad su propósito ya anunciado de celebrar elecciones en todo el Territorio nacional a fin de renovar, de acuerdo con las directrices orgánicas de la Sey de Bases de Régimen Socal, las Corporaciones municipales, que constituyen uno de los elementos esenciales de la estructura representativa de un régimen que ha alcanzado su plenitud a través de extraordinarias vicisitudes históricas y suscitado la fervorosa adhesión del pueblo español, puesta de relieve en reciente y memorable consulta del Referendum.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo primero —De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de esta misma fecha, se convocan elecciones en todos los Municipios del Territorio nacional a fin de designar en su totalidad los Concejales que correspondan a los respectivos Ayuntamientos, según la escala de población siguiente:

hasta quinientos residentes, tres Concejales.

De quinientos uno a dos mil idem, seis idem.

De dos mil uno a diez mil idem, nueve idem.

De diez mil uno a veinte mil idem, doce idem.

De veinte mil uno a cincuenta mil idem, quince idem.

De cincuenta mil uno a cien mil ídem, dieciocho idem.

De cien mil uno a quinientos mil idem, veintiún idem.

De más de quinientos mil idem idem, veinticuatro idem.

Artícu'o segundo.—Se señalan los días veintiuno y veinticcho de noviembre y cinco de diciembre próximos para que en ellos tengan lugar, respectivamente, las votaciones de los vecinos Cabezas de Familia; de los compromisarios designados por la Organización sindical; y de los concejales electos por los dos grupos anteriores, que han de elegir el representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 31 de agosto.

Es denegada la petición de D. Vicente Pardo Plazas, por la que solicitaba autorización para instalar un kiosco en la calle de Mariano Aser, por considerar molestará a la circulación en la referida vía pública.

Aprobar autorización para realizar obras particulares a ocho solicitantes que lo tenían interesado.

Quede sobre la mesa, para resolver en la próxima sesión, la instancia de D. Juan Lleonart Almenar, Presidente del Círculo Católico de San Roque, por la que interesa una subvención.

Nombrar, con carácter accidental, Inspectores de Rentas y Exacciones a D. Angel Jiménez Torres, D. José M.ª Llavata Cuevas, D. Guillermo Mota Domíngo y D. José Rodrigo Barrios, con las obligaciones, derechos y deberes determinados en el Reglamento vigente de Inspección de Rentas y Exacciones y sin que ello influya en su situación actual como empleados.

A petición del Sr. Interventor y en atención a la próxima publicación de disposición dando normas sobre Inspección de Rentas y Exacciones, se acordó quedara sobre la mesa la rectificación de errores materiales en el Reglamento de Inspección.

Por idéntico motivo quedó sobre la mesa la convocatoria de Concurso-Oposición para Inspectores de Rentas y Exacciones.

Dada lectura por Secretaría a diversos expedientes para reconocimiento de crédito, con cargo a las consignaciones del vigente Presupuesto, son aprobados por unanimidad.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal y en atención a los trabajos realizados con carácter extraordinario por funcionarios administrativos, se acordó abonar una gratificación a los mismos, así como en los respectivos expedientes personales se haga constar el reconocimiento de la Comisión Gestora por el celo desplegado en la ejecución de estas comisiones.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, en despacho extraordinario se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Confeccionar dos «monos» a los obreros auxiliares del Cementerio, según propuesta del Gestor Sr. Montoliu.

Reparar aunque sea someramente y sin perjuicio de la reparación definitiva, el Camino del Cementerio, también según propuesta del Sr. Montoliu.

Adquirir una bicicleta, con destino al reparto de correspondencia oficial y citaciones, como ya lo tiene acordado el Ayuntamiento y recuerda el Sr. Comes. Delegar al Gestor Sr. Estellés para que haga la adquisición de la mencionada bicicleta.

Dada lectura a una comunicación del ilustrísimo Sr. López Laguarda, relativa a la institución del «Premio Burjasot», se fijan las bases que han de regir, así como que se instruya por Secretaría el expediente para la legal y definitiva institución del citado premio.

A propuesta del Teniente de alcalde, Sr. Comes, se acordó encargar la construcción de tres mesas y un mueble para colocar libros de Intervención, atendiendo al funcionamiento permanente del Negociado de Quintas y a otras necesidades de la Oficina. Igualmente que se estudie el presupuesto para la construcción de dos departamentos más en las Oficinas Municipales.

Sesión ordinaria del 15 de septiembre.

Aprobar apertura de establecimiento, lechería, solicitada por don José M.ª Bueno Ibáñez.

Aprobar apertura de una peluquería, solicitada por don Arturo Teruel Chalmes.

Aprobar apertura de un horno, según solicitud formulada por don Vicente Toledo Miguel.

Queda sobre la mesa el expediente incoado a instancia de don Juan Grau Maicas, interesando la instalación y apertura de un horno.

Queda sobre la mesa el expediente relativo a la solicitud de doña María Muñoz Polo, interesando autorización para ocupar un puesto que existe libre en el Mercado Municipal.

Autorizando a don Miguel Comes Oliver la instalación de una industria de joyería.

Autorizando a doña Teresa Berzosa Meléndez la apertura de un establecimiento de abacería.

Autorizando a don Victoriano Milla Martínez para la instalación de un establecimiento de verdulería.

Autorizando a don Rudesindo Pérez Alvaro la apertura de un establecimiento de venta de carnes curadas y embutidos.

Acceder a la solicitud de don Vicente López Cervera autorizándole la apertura de un establecimiento de pastelería y confitería.

Autorizar la apertura de un establecimiento de tintorería, solicitada por don José Martínez Tendero. Vista la instancia suscrita por doña Concepción Serra Albert y de conformidad con los informes y dictámenes emitidos por técnicos y la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda sean cortadas las raíces del pino que perjudican al inmueble de su propiedad.

Queda sobre la mesa la petición formulada por don Pedro Jarque Alcoriza, interesando el abono que le corresponde por la pared medianera que tiene con la propiedad del Matadero Viejo.

Autorizar a don Patricio Martínez Aparicio para que pueda ampliar el puesto que tiene en el Mercado.

Dada lectura al informe que presenta el Sr. Ponente del Matadero, se acuerda pase a estudio de la correspondiente Comisión e Intervención de Fondos, para resolver acerca de las obras que deben ejecutarse.

Asimismo se acuerda pase a estudio, con carácter de urgencia, el informe del Sr. Ponente de Cementerios, relativo a las obras que cree de necesidad perentoria.

Se concede autorización para realización de obras particulares a cinco señores que las tienen solicitadas.

Conceder un donativo para la fiesta de Nuestra Señora de la Cabeza, con cargo a su correspondiente consignación dentro del Presupuesto Ordinario.

Igualmente se concede donativo a la clavaría de San Miguel, vista la solicitud presentada y con cargo a la correspondiente consignación del vigente Presupuesto Ordinario.

Visto nuevamente el expediente incoado a instancia de don Juan Lleonart, como Presidente del Círculo Católico, se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención para ayuda al referido Centro, en atención a los méritos que tiene contraídos por la labor que viene desarrollando en beneficio del vecindario, con su indiscutible aportación a la obra cultural.

Se da cuenta de la comunicación que dirige a la Alcaldía el Banco de Crédito Local de España, sobre expediente aprobado para ejecutar por administración las obras de instalación eléctrica del Mercado.

Se da cuenta de lo decretado por la Alcaldía sobre anticipo a funcionario, a reintegrar, siendo aprobado el referido decreto

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia se trataron, en despacho extraordinario, los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde informó de las reuniones celebradas bajo su presidencia y en el Ayuntamiento, con los señores Concejales y algunos vecinos y personas interesadas en la vida municipal de Burjasot, las cuales tuvieron por objeto exponer un índice de problemas y asuntos que tiene planteados el Ayuntamiento y sobre los que se recogieron interesantísimos pareceres y algunas sugerencias, a más de contrastar opiniones en forma verdaderamente útil para los planes y proyectos de Burjasot. De estas reuniones se redacta por el Sr. Interventor de Fondos, en funciones de Secretario accidental, una pequeña Memoria que quedará como antecedente de indudable utilidad.

A propuesta del Sr. Comes se acordó consignar un voto de gracias a los señores que asistieron a las reuniones dichas, y por la misma unanimidad se hizo constar un voto de gracias a la Alcaldía por su iniciativa y ponderación en la serie de estudios que se viene realizando para el Plan de Urbanismo de Burjasot, así como también sendos votos de gracias al Sr. Arquitecto Municipal, don José Albert Michavila y al Sr. Interventor de Fondos, en funciones de Secretario accidental, don José M.ª Terrádez, con constancia en sus respectivos expedientes, por la atención que viene prestando a estos asuntos.

Autorizar al señor Alcalde, don José M.ª Crespo, para que se encargue de solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Valencia la cesión de «Los Silos», propiedad del citado Ayuntamiento, que se hallan emplazados en este término municipal, concediéndole amplias facultades a fin de realizar las gestiones pertinentes.

Vista la propuesta de transferencias de crédito de unas partidas a otras del Presupuesto municipal ordinario de gastos, que formula el Sr. Interventor de Fondos y fué aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, vistos todos los trámites legales seguidos por el expediente, se acuerda, por unanimidad, la aprobación al expediente de transferencias propuestas por la cantidad de setenta mil seiscientas noventa pesetas.

Seguidamente se aprobó la Ordenanza que en lo sucesivo regulará el reparto de la correspondencia y empleo de la bicicleta por el ciclista.

Sesión extraordinaria del 24 de septiembre

Convocada legalmente para tratar el único punto del Orden del Día—Agrupación Intermunicipal de servicios con los Ayuntamientos de Paterna, Godella y Rocafort—en virtud de una moción de la Alcaldía, y con respecto a la cual, de conformidad con ella, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la conveniencia de una Agrupación Intermunicipal con los Ayuntamientos de Godella, Rocafort y Paterna, para la prestación del Servicio de Incendios y otros de carácter municipal que convengan a los intereses comunes de dichos municipios.
- 2.º Invitar a los Ayuntamientos de Godella, Rocafort y Paterna, para constituir una Agrupación Intermunicipal o Mancomunidad con los tres municipios, con dos o con el de Godella solamente, a fin de organizar la prestación en común de los Servicios de Incendios y aquellos otros de carácter municipal que se estimen convenientes y que al efecto designen uno de sus Concejales para que concurra a las reuniones que se convocarán para redactar el proyecto de Estatutos de dicha entidad.
- 3.º Que por Secretaría se libre certificación del presente acuerdo y se remita a los Ayuntamientos interesados, requiriéndoles para que presten su conformidad.
- 4.º Designar representante de este Ayuntamiento, para el cumplimiento de este acuerdo, al Sr. Alcalde, D. José M.ª Crespo Alonso.

Seguidamente se levantó la Sesión.

VIDA MUNICIPAL

Visita del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación

El día 23 del pasado mes de septiembre visitó Burjasot el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, Don Adolfo Rincón de Arellano, con objeto ver sobre el terreno y tratar con la Gestora de Burjasot, lo relativo a la reparación de la carretera provincial Burjasot-Torres Torres, en su tramo de Burjasot, y con independencia de esta obra de inmediata realización estudiar la posible desviación de dicha carretera para suprimir dos pasos a nivel.

El señor Rincón de Arellano, que con tanto acierto preside nuestra Diputación y al frente de la cual tanto está haciendo en favor de los intereses de la provincia, estudió con todo cariño cuantos problemas, relacionados con su alta gestión, le fueron sometidos por esta Gestora.

Atendieron y cumplimentaron al ilustre visitante la mayoría de los señores concejales, presididos por el Sr. Alcalde, a quienes acompañaron altos funcionarios — administrativos y técnicos —, a cuyo cargo estuvo la exposición y argumentación de lo que es propósito de la Corporación con respecto a los asuntos que se trataron.

Constitución de la nueva Junta de Enseñanza Primaria

El pasado día 22 de septiembre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José M.ª Crespo Alonso, quedó constituída la nueva Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con arreglo a las disposiciones vigentes y de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947.

La nueva Junta se halla compuesta por los siguientes señores:

PRESIDENTE: Sr. Alcalde.

VOCALES: Don Eduardo Comes Mestre en concepto de Concejal.

Don Francisco Marco Díaz-Pintado en concepto de Director de la Escuela de Artes y Oficios (Artísticos).

Rvdo. Don Domingo Sancho Codert en representación de la Iglesia.

Don Arturo Cervellera Castro en concepto de Inspector Municipal de Sanidad.

Don Isidro Bella Expósito en representación de la Enseñanza privada.

Don Aureliano Porro Cardeñoso en representación del S. E. M.

Don Vicente Carsí Martí en representación del Frente de Juventudes.

Doña María Isabel Pérez Miró en representación de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Carlos Marqués Aguilar en concepto de padre de familia.

Doña Adela Verdiá Gallént en concepto de madre de familia.

Don Alejandro Bou Gallur en concepto de Maestro Nacional.

Doña María Concepción García Santonja en concepto de Maestra Nacional.

El cargo de Secretario recayó, preceptivamente en el Sr. Maestro Nacional, Don Alejandro Bou, el cual a su vez lo es también de la Comisión Permanente de dicha Junta, regida por la misma Presidencia e integrada por los señores Bou, Porro, Carsí y la señorita Pérez Miró.

Exposición en la Escuela de Corte y Confección

Como en años anteriores, coincidiendo con las fiestas que se celebran en honor de la Santísima Virgen, Nuestra Señora de la Cabeza, se ha celebrado la exposición de trabajos realizados durante el curso en la Escuela Municipal de Corte y Confección, otorgándose, con dicho motivo, los premios en metálico que concede el Ayuntamiento.

Reparto de premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales

El día primero de este mes, Fiesta del Caudillo, se celebró con toda solemnidad el acto de la entrega de premios y diplomas a los alumnos de las Escuelas Nacionales, que durante el pasado curso obtuvieron más destacada calificación. A dicho acto concurrieron nuestras primeras Autoridades y tuvo toda la brillantez correspondiente al interés que tanto la Gestora como la Junta de Enseñanza prestan a lo relacionado con la educación, interés secundado con celo por los señores maestros y maestras de la localidad.

Escuela de Artes y Oficios (Artísticos)

También a los alumnos que se distin-

guieron en este centro docente, filial del de Valencia, se otorgaron premios por nuestro Ayuntamiento y como en años anteriores se entregó el efectivo correspondiente para el pago de las documentaciones de matrícula a los alumnos necesitados que así lo han solicitado.

Clases nocturnas para productores

El presente curso 1948-1949 ha quedado abierta la matrícula en las clases nocturnas que para productores tiene organizadas el Ayuntamiento en colaboración con la Delegación del Frente de Juventudes, que tanto impulso está dando a esta meritoria obra educativa. Nada más abierta la matrícula se observa una mayor afluencia de alumnos para el presente curso, en el cual se han ampliado las enseñanzas que se venían dando con las de Contabilidad, Taquigrafía y Mecanografía.

INFORMACION GRATUITA

Toda duda o reclamación relacionada con los servicios municipales, será atendida inexcusablemente por el Servicio de Información, establecido en las Oficinas Municipales.

PROHIBICION DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a funcionarios perjudican a éstos y les hace responsables de falta administrativa.

Todo asunto que se recomiende pasará al último lugar en el orden de despacho.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 30 de septiembre de 1948

	PRESUPUES	TO	\ \ \	ALORI	S FUERA DE PRE	SUPUESTO		TOTALE	0
iblial A lites veg sen	ORDINARIO)	Metálico	15	Valores	Total	ogi	TOTALES	
Existencias al abrir	35.723 75.163	66	20.658	75	11.500	32.158	75	67.882 75.163	41
Suma Pagos	110.886 84.328	66 66	20.658	75	11.500	32.158 400	75	143.045 84.728	41 66
Existencia al cerrar	26.558		20.258	75	11.500	31.758	75	58.316	75

El Interventor, El Alcalde, El Depositario,

José M.ª Terrádez José M.ª Crespo Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de septiembre

Nac	imientos	vivos			Defunci	ones de	varones)efuncio	nes de l	nembras			
					Adultos					Adultas			E SULDA	Total	ios
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados		Tolal	Niñas	Solteras	Casadas Viudas		Total	defunciones	Matrimonios
9	, 11.	20	ertel	1	an it	3	DG	4	Jomi Drde	r la (1	4	5	9	9

METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día...... 17'16°

La temperatura máxima que se registró durante el mes de septiembre fué de 37°, el día 4, y la mínima, de 12°, correspondiente al día 21.

Durante este mes se observaron 7 días despejados, 19 despejados con nubes, 4 nublados con claros.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

Bandos, órdenes y edictos

EDICTO

Acordada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la celebración de subasta para contratar el servicio de suministro de fluído eléctrico para alumbrado público de este Municipio, se hace público de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren.

Advirtiéndose que no serán admitidas ninguna transcurrido dicho plazo.

Lo que para general conocimiento se hace saber.

Burjasot, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE,

Firmado: J. Crespo

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por la Comisión Gestora de mi presidencia las Ordenanzas para la exacción de derechos por la ocupación de la vía Pública, Ordenanza para la Imposición y Exacción de Contribuciones Especiales, arbitrio sobre traviesas en frontones, inspección de establecimientos Industriales y Comerciales, Usos y Consumos, Boletín Oficial del Municipio, Rectificación de la Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal sobre Gas y Electricidad y el Indice de Valores del arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), que ha de regir para el trienio 1949-50 y 51, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Burjasot, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente de la Comisión Gestora,

Firmado: J. Crespo

EDICTO

Incoado expediente por esta Alcaldía, a instancia de D. Raimundo Cebriá Calatayud, para que le sea concedida autorización para la instalación de un electro-motor de 1 H. P. y otro de 0'50 H. P. en su industria de manufactura de madera, sita en la calle del Gral. Queipo de Llano, 23, por medio del presente se abre juicio contradictorio por término de quince días para oír reclamaciones de quienes se consideren perjudicados.

Burjasot, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado: J. Crespo

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Por línea de 14 cíceros de cuerpo 8.

14 ciceros d cuerpo 8. De inserción obligatoria por

instalación o apertura de industrias, obras, etc. . . . 1'00 Ptas.

Relativo a convocatorias .. 2'00 «'Relativo al hallazgo de ob-

jetos en la vía pública ... 0'50 «

SUSCRIPCIONES En Burjasot:

Resto de España:

Número suelto 0'50 Ptas.

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMI-NISTRACION (Oficinas Municipales.)

BOLETIN OFICIAL



AÑO 'II

NOVIEMBRE DE 1948

NÚM. 12

Elecciones

Municipales

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 20 de Noviembre 1948

OINCIDE la publicación del presente número con la elección de concejales y creemos cumplir un deber poniendo de manifiesto la importancia de este hecho dentro de la vida municipal.

Después de un período de vida local sin que la colaboración del pueblo tuviera una demostración activa, basada únicamente en la selección ejercida por organismos superiores, capacitados para garantir la mejor recuperación de la Patria, hoy llegado el momento oportuno, se van a celebrar unas auténticas elecciones municipales, convocadas en toda la Nación por el Gobierno que preside nuestro invicto y glorioso Caudillo. Estas elecciones, sin ninguna de las taras de la vieja política, enfocadas con el más exacto conocimiento de lo que supone la vida de las ciudades y los sectores que a ellas deben llevar su representación, nos pone en el trance de, con la responsabilidad plena de nuectros actos, designar a quienes han de regir la marcha del Municipio.

Los cabezas de familia, rectores de la célula primordial de la organización humana y vínculo cristiano en el que se asienta la sociedad y los representantes sindicales, expresión de la vida activa y laboriosa do los pueblos, van a designar a los nuevos ediles. En este momento trascendente de la vida local, cuando de la selección ha de surgir el órgano que gobierne, administre, impulse y oriente al núcleo ciudadano que constituye cada pueblo, con sus peculiares problemas y fisonomía propia, este BOLETIN, cuya vida está fundamentada en la necesidad de servir de pregonero y llevar la voz oficial a los vecinos, hace sonar su clarín para poner de manifiesto ese deber inexcusable de acudir a las urnas, a depositar el voto que determine la representación del pueblo que, dentro de la grandiosa unidad española, prosiga la obra iniciada en pro de nuestro querido Burjasot.

Siendo la tarea municipal función que a todos interesa, seguros estamos nadie dejará de cumplir con su deber, patentizando con su colaboración la adhesión a la causa de este pueblo, esperanza esplendorosa sobre una realidad ya lograda.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.

Queda sobre la mesa expediente de D. Juan Grau Maycas para que aclaren los técnicos exactitud del emplazamiento del horno cuya instalación se solicita.

Asimismo queda sobre la mesa, para aclaración, el expediente relativo a la solicitud de D. Vicente Toledo Miguel.

Autorizar apertura de paquetería en la calle del Gral. Sanjurjo, núm. 97, por expediente incoado a instancia de D. Enrique Belenguer Donat.

Autorizar apertura de establecimiento de ropavejero en la calle de Glorioso Ejército, núm. 97, que tiene solicitado D. Vicente Montero Agudo.

Autorizando a don Raimundo Cebriá Calatayud para que instale un electromotor de 1 HP y otro de 0'50 HP, en su establecimiento de manufactura de madera sito en Gral. Queipo de Llano, previa apertura de juicio contradictorio por espacio de quince días, alta en la contribución y pago de arbitrios correspondientes.

Nombrando Perito Agrícola Municipal de este Ayuntamiento, con carácter de honorífico, a D. Carlos Marqués Aguilar, de conformidad con la oferta de dicho señor y el dictamen de la Comisión de Personal.

Reconocimiento del primer quinquenio a D. José Albert Michavila, Arquitecto Municipal de esta población.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los trabajos para la numeración de las luces del alumbrado público y puesto de manifiesto lo relativo a las necesidades de este servicio, por unanimidad se acordó aprobar los trabajos realizados para examen y estudio de la actual red de alumbrado y su mejora y transformación, así como también abonar el importe de dichos trabajos con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

A propuesta de la Comisión de Obras

y Servicios se acordó anunciar en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el del Municipio y por edictos, la celebración de subasta para contratar el servicio de suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público del Municipio.

Dada lectura al pliego de condiciones que propone la Comisión de Obras y Servicios Municipales, para la subasta del servicio del suministro de fluído para el alumbrado público, se acuerda quede sobre la mesa para su más detenido estudio.

Por unanimidad se acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía ordenándo al Perito Industrial, D. César Fernández Moruza, la formación del proyecto y presupuesto para la mejora del alumbrado público de Burjasot. Al dar cuenta el señor Alcalde de que había ordenado la formación de dicho proyecto y presupuesto, manifestó que espera poder someterlos a la consideración de la Comisión Gestora para que mediante el establecimiento de la correspondiente contribución especial puedan realizarse estas obras en breve plazo.

El señor Ponente de Cementerios dió cuenta de un proyecto para la confección en cerámica de los rótulos para los Cementerios, de conformidad con el informe del señor Arquitecto, y por unanimidad se acordó encomendar su realización y el abono de su importe con cargo a la consignación del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

El Concejal señor Valero, Ponente de Matadero, dió cuenta de algunos pequeños presupuestos para obras a realizar en el Matadero, acordándose, a propuesta de la Alcaldía que vuelva a Comisión para que en fecha próxima se resuelva.

El señor Alcalde informó del estado en que se hallan los trabajos para ultimar el plan de urbanización de la población aludiendo a que ya podía ordenarse la confección de proyectos y anteproyectos de algunas zonas y calles, tratándose de los relativos a la Plaza de la Victoria, Avenidas del General Primo de Rivera y Concepción Arenal y Plaza de San Roque, con respecto a las cuales se trataron, en líneas generales, las posibilidades de su urbanización y se acordó designar a los técnicos que en ello han de intervenir: Arquitecto Municipal, señor Albert; Ingeniero de Caminos, señor Sánchez Robles; Artista, señor Cabedo, y jardinero, señor Polo.

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Obras y Servicios Municipales y previa exposición del Concejal Ponente, señor Montoliu, se acordó ordenar la confección y formación de varios proyectos parciales y sus correspondientes presupuestos, para incluirlos en el plan de Obras de ejecución inmediata: Plaza del Beato Juan de Ribera, con la rectificación de las escaleras de acceso al Castillo; Plaza del Pozo, urbanización de la misma y colocación de tejas de cerámica; calle de Ruiz de Alda, aceras y plantación de arbolado; calle de Mariano Ribera, plantación de arbolado.

Igualmente fué informada la Comisión Gestora de los proyectos con relación a la reforma de alumbrado y estudio de la misma, tanto por lo que se refiera al alumbrado de la calle de Mariano Ribera como a las de Ruiz de Alda y Calvo Sotelo en las proximidades al paso a nivel, teniendo también en cuenta las reclamaciones formuladas por los vecinos de estas dos últimas mencionadas calles, manifestando el señor Montoliu que, dado el estado actual de dicha zona se había ordenado la confección urgente de un proyecto parcial de reforma de alumbrado, que se deducirá en su día del proyecto general y dará lugar a la correspondiente Contribución Especial, consideraciones todas que se tomaron en cuenta siendo aprobado el proyecto parcial presentado y facultando a la Alcaldía para que recabe los servicios técnicos que sean necesarios a fin de la urgente realización, de la reforma en R. de Alda y Calvo Sotelo.

Ordenar se formen los correspondientes proyectos y presupuestos para la reforma parcial de alumbrado en los restantes accesos a las estaciones del ferrocarril, encareciendo su urgente despacho.

Encomendando al artista señor Cabedo y al jardinero señor Polo proyecten la plantación adecuada a realizar en los solares propiedad de «La Granja», sitos en la calle del General Queipo de Llano.

Visto el informe de Secretaría y a petición del señor Suay se acordó solicitar del Acequiero-Presidente de la Acequia de Moncada el revestimiento de la acequia de Fartamals en el tramo que discurre por la zona urbana del término Municipal, subrogándose el Ayuntamiento el pago de la parte que le corresponda.

Aprobar el proyecto de Ordenanza para la exacción de contribuciones especiales, cuya imposición tendrá lugar en los casos legalmente preceptivos.

Aprobar las Ordenanzas para la exacción de los Derechos por ocupación de la vía pública, Arbitrio de traviesas en frontones, Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales, Usos y Consumos, BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO y rectificación de la Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal sobre Gas y Electricidad.

Dada lectura a una moción suscrita por el señor Alcalde y los Concejales señores Comes, Montoliu y Bartual, relativa a enseñanza, por la que interesa se solicite del Ministerio de Educación Nacional que recabe del Consejo de Ministros el oportuno acuerdo a fin de que se cree en Burjasot un Grupo Escolar en memoria del Beato Juan de Ribera, y leída una memoria redactada por el Secretario accidental, señor Terrádez, el señor Alcalde hizo uso de la palabra para ratificar los extremos de los citados escritos y poner de manifiesto las necesidades de la localidad en materia de enseñanza, las posibilidades existentes y la capacidad económica del Municipio, acordándose seguidamente y por unanimidad la creación del Grupo Escolar en memoria del Beato Juan de Ribera, dada la vinculación de tan egregia figura a la historia

Continúa en la página 90

ACTIVIDADES MUNICIPALES



CLASES NOCTURNAS PARA PRODUCTORES

Secundando la obra del excelentísimo señor Gobernador.—
Labor conjunta con el Frente de Juventudes.—El creciente éxito
de estas clases nocturnas.—Premios a Maestros y alumnos.—
Ampliación de enseñanzas.—Optimas perspectivas.

El Ayuntamiento de Burjasot, siguiendo las directrices de la primera autoridad civil de la provincia, tan atenta siempre a cuanto a la enseñanza se refiere, y cumpliendo cuanto dicha autoridad ha dispuesto sobre esta materia por medio de repetidas circulares acerca del funcionamiento de clases nocturnas para productores, no sólo no

ha necesitado de mayor impulso ni reiteraciones, sino que no ha descuidado tan importante y patriótica obra, secundando con el mayor celo las normas trazadas por la Superioridad y poniendo de su parte el máximo entusiasmo con objeto de conseguir una positiva y eficaz actuación en la labor docente. Para ello encargó el Ayuntamiento al Frente de Juventudes, a través de su Sección de Rurales, la misión de organizar las clases nocturnas, contando de antemano con la competencia del organismo en la localidad y su gran entusiasmo en la formación de la juventud, pudiendo observarse no anduvo desacertada en la elección de su colaborador, por cuanto, desde el año 1945 hasta la fecha los resultados obtenidos son satisfactorios en extremo, con un positivo balance de éxitos en los distintos grupos en que las enseñanzas se hallan divididas.

De octubre a mayo, ininterrumpidamente, sin más descansos que las vacaciones preceptivas, funcionan tres escuelas, para analfabetos y con clases de cultura general, todas ellas atendidas por un profesorado especializado y entusiasta, que ponen en el desempeño de su misión una vocación y un patriotismo digno de todo encomio, dando como resultado el que se pueda afirmar el provecho que de las clases obtienen los alumnos en ellas matriculados, tanto en el orden cultural y de formación como en lo que se refiere a sus peculiares actividades como productores.

Aparte de la gratificación fija que el profesorado recibe del Ayuntamiento, la Sección Provincial de Rurales tiene establecidos unos premios mensuales de 250 pesetas, los cuales se otorgan a los Maestros que más se distinguen, demostrando una mayor eficaz labor al frente de sus respectivas escuelas, premios estos que sirven para mantener el estímulo, haciendo que no decaiga jamás el celo de educadores y didactas,

los cuales dan a su trabajo un impulso en constante superación. Igualmente, el Frente de Juventudes concede dos premios mensuales de 25 y 15 pesetas para los alumnos que más han destacado por su asistencia y aplicación, independientemente de las subvenciones para material escolar, que se destinan a los productores, especialmente aprendices, faltos de recursos.

La experiencia de los últimos años ha motivado una organización en el funcionamiento de estas clases nocturnas, por lo que en el presente curso escolar, aparte de las enseñanzas que se daban de cultura general, se han creado las de Contabilidad y Mecanogra-fía — facilitando para esta última dos máquinas de escribir, cedidas por el Ayuntamiento —, asignaturas éstas que han sido muy bien recibidas y es de suponer prosigan la misma marcha ascendente que las demás materias han ido experimentando desde que esta obra dió comienzo.

Todas estas clases, completamente gratuítas y sin gasto alguno de matrícula, mantenidas, como ya queda dicho, por el Áyuntamiento y el Frente de Juventudes conjuntamente, ofrecen una perspectiva que hace concebir aún mayor optimismo, tanto en su amplitud como en la mejor acogida, estando seguros de que todos los productores comprendidos entre los 14 y los 21 años asistirán a ellas sin necesidad de adoptar medidas para obligar a los interesados, de acuerdo con aquellas disposiciones que se adoptarían en cumplimiento de las emanadas de la Superioridad.

Viene de la página 87 de este Municipio .- 2.º Facultar al señor Alcalde-Presidente, D. José M.ª Crespo para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional que recabe del Consejo de Ministros el oportuno acuerdo para la creación de un Grupo Escolar en memoria del Beato Juan de Ribera, personalidad ingente de destacada proyección en la Historia Patria y tan intimamente unido a este pueblo. 3º.- Que el emplazamiento de este Grupo en el caso de que se obtenga la honrosa distinción de construirlo como Grupo conmemorativo y con los beneficios que concede el art.º 52 de la vigente Ley de Educación de 17 de julio de 1945, que se proyecte y proceda por el señor Arquitecto Municipal a determinar los terrenos necesarios, situándolo en el solar existente en la calle de Alemania, propiedad de D. José Andrés Serrano .- 4.º Que dicho Grupo comprenda: 6 grados de niños, 6 grados de niñas, 3 de párvulos y 1 maternal.

Asimismo se aprobó proyectar la construcción de dos grupos escolares más, uno situándolo en la calle de José M.ª Carrau, esquina a las de Maestro Lope y José Carsí y otro al final de las calles Gral. Mola y Gral. Sanjurjo, desmontes próximos a la Travesía de Paterna, o sea paraje conocido por «Horno de la Cal», constando el primero de ellos con capacidad para 4 grados de niños, 4 de niñas y 2 de párvulos y el segundo con 6 de niños, 6 de niñas, 2 de párvulos y 1 maternal, contando este último con frontón y piscina, espacio verde alrededor del Grupo y terreno suficiente en este espacio verde para posible construcción de viviendas para Maestros. Todo de forma que resuelva un problema urbanístico y de perspectivas en el conjunto de terreno en donde se emplaza, solicitándose del Estado la ayuda equivalente al 50 olº de las construcciones que se proyectan.

El señor Alcalde expuso el grave problema que se plantea al Ayuntamiento por la necesidad de facilitar viviendas a los maestros, y las gestiones llevadas a cabo para buscar la mejor solución, acordándose que constara en acta la satisfacción de la Comisión Gestora por el celo desplegado por la Alcaldía y que se faculte ampliamente al señor Alcalde para que, con el auxilio de los funcionarios municipales que estime oportunos, realice las gestiones necesarias para la subrogación del Ayuntamiento en las obligaciones de la empresa constructora de un grupo de viviendas protegidas que se hallan construyéndose en Burjasot, de manera que dicho grupo pase a ser propiedad del Ayuntamiento con destino a viviendas para los maestros. Que de las gestiones dé cuenta al Ayuntamiento y, asimismo, se acordó recabar el oportuno informe de los señores Secretario, Interventor y Arquitecto.

El señor Alcalde expresó el problema que tiene planteado Burjasot con motivo de haber sido destruída la Casa-Abadía durante la guerra civil y la deuda que tiene el Municipio con la Parroquia o sea la devolución de la Casa Parroquial y después de extenderse en diversas consideraciones y previa deliberación se acordó: Facultar a D. Enrique Suay Muñoz y D. Vicente Valero Ballester para que realicen las gestiones pertinentes a fin de determinar el nuevo emplazamiento para la Casa-Abadía, de acuerdo con el Reverendo Señor Cura Párroco y el Arquitecto Municipal, recomendándose en este asunto la mayor celeridad en las gestiones.

Pasa a estudio de la Comisión de Personal el informe de los trabajos que se han realizado en el archivo Municipal por el encargado del mismo.

Aprobar por unanimidad la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para los pagos en el próximo mes de octubre.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobar y abonar recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad: Autorizar al señor Alcalde para que represente a la Corporación en la festividad de la Santísima Virgen del Pilar, que se celebrará en el Puesto de la Guardia Civil, en calidad de Patrona del Benemérito Instituto, obsequiando el señor Alcalde a las fuerzas del mismo según costumbre.

Requerir al Jefe Local de Sanidad para que con la máxima urgencia presente a la Alcaldía propuesta de los elementos necesarios que deben existir en la Posta Sanitaria y facilidades para que en la misma se puedan atender los casos de urgencia.

Quedar enterados de las circulares recibidas de la Delegación Provincial de Estadística para inclusiones y exclusiones en el Censo de Cabezas de Familia para las próximas elecciones. Por el señor Alcalde se da cuenta de haber montado una Oficina que funcionará hasta el día diez de noviembre para atender al público y efectuar las rectificaciones pertinentes.

Examinada certificación suscrita por el señor Arquitecto Municipal relativa a las obras de acristalación del Mercado, se acuerda aprobar la misma en un todo en la cuantía fijada.

Sesión ordinaria del 15 de octubre.

Se accede a lo solicitado por D. Vicente Toledo Miguel, concediéndole autorización para construir un horno en la calle de Teodoro Llorente, e informar del acuerdo al Gremio de Horneros de la localidad.

Pasa a informe de los técnicos correspondientes el expediente incoado a instancias de D. Vicente Castillo sobre peligro por colocación de macetas en balcón e instalación de conejeras en piso.

Aprobar expediente de prórroga a favor del mozo D. Vicente Andrés Estellés.

Aprobar seis obras particulares, debidamente solicitadas e informadas favorablemente por los organismos y dependencias correspondientes.

Accediendo a la instalación de una barraca del tiro al blanco en Concepción Arenal, solicitada por D. Florencio Gorrichó Lucea.

Accediendo a la solicitud de D. Emilio Sebastiá Valero, se le autoriza la apertura de establecimiento para la venta de piensos en la calle de Valencia, sin que pueda vender artículo alguno que esté intervenido.

Autorizar apertura de taller de carpintería en la calle del Gral. Mola, solicitada por D. José Máñez Roca.

Pasar a informe la solicitud de apertura de carbonería que presenta D. Mariano Muñoz Martínez.

Autorizar apertura de abacería solicitada por D. José Ayora Cortés para instalarla en la calle Gral. Aranda, 108.

Queda sobre la mesa el proyecto y presupuesto para la reforma de alumbrado público, para un más detenido estudio.

Asimismo queda sobre la mesa el anuncio para subasta concurso del proyecto de reforma de alumbrado público hasta tanto se adopte el acuerdo a que se refiere dicho proyecto.

Acordar se realicen las obras de albañilería que precisa el Matadero, según informe del señor Ponente, D. Vicente Valero y facultar a la Alcaldía para ordenar dichas obras.

Abonar a D. Pedro Peris Lorente, encargado del Archivo Municipal, una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados en el mencionado archivo desde que se trasladó y organizó dicha dependencia en los actuales locales.

Realizar por administración y con la mayor urgencia las obras de reforma y mejora de alumbrado de la calle de José M.ª Carrau, de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Ponente, facultando a la Alcaldía para la adquisición del material y contratar los servicios que se precisen para este fin.

Abonar a D. Pedro Jarque Alcoriza el importe de la mitad de la pared lateral de la casa propiedad de dicho señor, lindante con el Matadero Viejo, adquiriendo con ello el Ayuntamiento el derecho de medianería a todo lo largo del edificio del Sr. Jarque.

Nombrando Auxiliar Administrativo con carácter accidental a la Señorita D.ª Enriqueta Herrero, con destino a la Delegación Local de Abastecímientos, nombramiento motivado por el cúmulo de trabajo que se presenta en este trimestre.

Vista la moción presentada por la Alcaldía sobre imposición de multas por infracción de las Ordenanzas Municipales, se ácuerda pase a dictamen de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior para que proponga el desarrollo de estas imposiciones por los agentes municipales.

Anular el expediente núm. 27 del año 1947, del Arbitrio de Plus-Valía, por duplicidad con el núm. 73 del año 1946, dejando sin efecto las actuaciones seguidas en el citado expediente núm. 27.

Declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía del expediente núm. 56 de 1948, por declaración de obra nueva y carecer por tanto de base liquidable.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda concertar el pago del arbitrio por ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el actual ejercicio con los señores propietarios del Bar Los Silos y el Bar Central.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo el examen correspondiente se aprueba el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario se acuerda — a propuesta del Concejal D. Salvador Montoliu—que en el próximo ejercicio se abonen 60 pesetas mensuales a la mujer que atiende el servicio de las dependencias del Cementerio, con la obligación de atender también la limpieza y cuidado del Panteón de los Caídos.

Se acuerda se libre al Sr. Presidente de la Junta de la Biblioteca, Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes Mestre, el importe de la consignación para atenciones de la Biblioteca Municipal correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.

Bandos, órdenes y edictos

AVISO

Recaudación de Arbitrios Municipales

Canalones

Finalizado el plazo para el cobro de «Canalones» el día 30 de octubre próximo pasado, se pone en conocimiento de todos los señores contribuyentes por este concepto, que la Comisión Gestora, en la sesión celebrada en dicho día 30, tuvo a bien acordar conceder un nuevo plazo para el pago del citado arbitrio en período voluntario, el cual finalizará el día 30 de los corrientes.

Demás arbitrios

Se advierte que el plazo de pago en período voluntario de los arbitrios de pago anual (todos a excepción de «Canalones») finaliza el próximo día 30 de noviembre, sin que conceda prórroga alguna para estos arbitrios carros, solares, escaparates, rejas, toldos, hornos, chimeneas, motores, etc.

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

Hace saber: Que a fin de dar cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio del Ejército de 19 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 615), cuyo requisito recuerda el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por circular publicada en el B. O. de la Provincia, todos los poseedores de ganado caballar, mular, asnal y bovino; de carruajes de tracción animal y mecánica, motocicletas y bicicletas, deberán pasarse por las Oficinas Municipales, de 10 a 12 de la mañana con objeto de ratificar o rectificar su inscripción en los padrones correspondientes, debiendo hacer tal presentación antes del 15 del próximo mes de diciembre.

Burjasot, 10 de noviembre de 1948.

EL ALCALDE,

J. Crespo

BOLETIN OFICIAL



AÑOII

DICIEMBRE DE 1948

NÚM. 13

Ante el plan de Urbanismo

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 24 de diciembre de 1948.

En la última sesión celebrada ha sido aprobada la exposición pública de los nuevos trazados de vías de circulación y zonificación para el plan urbanístico de Burjasot. La trascendental importancia del acuerdo, su extraordinaria repercusión para la vida del Municipio, nos obliga a comentar excepcionalmente el hecho, poniendo de relieve lo que él significa para el futuro de muchos años de esta población, llamada a tomar tan gran incremento que no es aventurado el asegurar llegará a superar los cien mil habitantes.

Como a todos afecta, no quiere la Comisión Gestora actual que el estudio de proyecto del plan de urbanismo carezca de la colaboración general, y, para ello, según en otro lugar del presente número se anuncia por edicto de la Alcaldía-Presidencia, se ofrece al público para que él, previo su examen, pueda aportar las iniciativas que juzgue pertinentes con el concurso, asimismo, de sus observaciones y sugerencias de todo orden, las cuales han de ser muy tomadas en cuenta para cuanto puede contribuir a su perfección antes de que quede definitivamente elaborado, que es cuando preceptivamente se tiene que exponer al público, como se hará.

Es muy digno de tener en cuenta el acuerdo que comentamos: Los trazados de vias públicas, el establecimiento de zonas predestinadas a unos u otros usos, el embellecimiento de la población, los ensanches previstos, todo, todo es objeto de estudio en el plan que nos ocupa, y cuanta más atención le prestemos será mejor para garantir que las futuras necesidades de nuestro Municipio no quedarán sin previsión por parte de los que, por pertenecer hoy a él, tenemos la obligación de contribuir a su engrandecimiento con vistas a ese mañana, tan ligado a nuestra obra presente.

Que esta llamada al vecindario sirva para estimular al cumplimiento del deber ciudadano y, en consecuencia, todos interesados en el mismo afán, logremos que no haya un resquicio por el que se nos pueda escapar cosa que influya favorablemente en ese porvenir por el que propugnamos.

Junto con este Boletín se reparte como anexo el texto del Reglamento provisional para la aplicación inmediata de multas por los agentes municipales.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 30 de octubre.

El señor Alcalde da cuenta de haberse reintegrado a su cargo el señor Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Pérez Plana, una vez finalizado el permiso oficial que le fué concedido por enfermo.

Dada lectura a la instancia suscrita por D. Agustín Benlloch Lleida, por la que solicita que para su establecimiento de venta de comestibles, que tiene en la calle de Dos de Mayo, núm. 19, se le reconozca el concepto de esta actividad desde el año 1920, en virtud de las razones que aduce la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a ello y expuesta la consideración que merecen casos análogos de otros establecimientos industriales y comerciales, se acuerda, asimismo, que todos ellos tengan de plazo hasta el día 31 de diciembre próximo para efectuar sus modificaciones con arreglo a lo que deben tributar para efectos de Contribución Industrial, con el fin de que la actividad real esté reflejada por la tributación estatal que efectúe.

Conceder, previo pago de los arbitrios correspondientes, dos licencias para obras particulares, según solicitudes presentadas al efecto.

Dada lectura del proyecto y presupuesto para las obras de la reforma de alumbrado público de la población, acerca del cual informó en detenida exposición el señor Ponente, D. Salvador Montoliu, y previas las aclaraciones hechas a los señores concejales que las solicitaron, por unanimidad se acordó aprobar el dicho proyecto y presupuesto, suscrito por el Perito Industrial, D. César Fernández Moruza y cuyo importe es de setenta y cuatro mil setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, acordándose igualmente su realización mediante concurso-subasta.

Anunciar el acuerdo de realizar la reforma de alumbrado público mediante concurso-subasta, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Procedimientos Económico-Administrativos.

Disponer que por Secretaría e Intervención se proceda a la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario para la ejecución del proyecto de reforma

de alumbrado, ultimar el expediente de estas obras e instruir el procedente para el establecimiento de la correspondiente Contribución Especial.

El señor Ponente de Educación informa sobre los premios otorgados en la Escuela Municipal de Corte y Confección, con motivo de la exposición últimamente celebrada y presenta presupuesto de las necesidades que tiene la mencionada escuela el cual, previo detenido examen es aprobado por el importe de mil treinta y tres pesetas, autorizando al señor Ponente para que encargue los enseres que se indican en el mismo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó ampliar el plazo para la cobranza del arbitrio de «Canalones 2.º semestre» en período voluntario durante todo el mes de noviembre.

Aprobación de la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre, propuesta por el señor Interventor de Fondos Municipales.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, fueron aprobados los pagos de facturas y recibos por suministros y servicios al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia por parte del señor Alcalde-Presidente se dió lectura a una moción por la citada Presidencia, por la que se hace constar que en pasados días efectuó visita a la Biblioteca Pública Municipal y aparte de advertir su buena marcha vió con mucha satisfacción el que por los artistas que habían concurrido con obras de arte a la última exposición celebrada en los salones del referido centro se habían donado varias para el mismo y entre ellas un cuadro del artista D. Federico Aledón, el cual, anciano y acogido a la Beneficencia Municipal, había efectuado la donación de la citada obra suya, conceptuada como de positivo valor, proponiendo el autor de la moción se le conceda un donativo, lo que así se acordó.

Dada lectura de las certificaciones de Obras de Suplementos que se han ejecutado para las de terminación del Mercado y que han sido causa de expedientes sumarios, se aprueban con carácter definitivo las correspondientes certificaciones de las obras ejecutadas que presenta el señor Arquitecto Municipal, acordando el pago a favor de los contratistas.

Sesión ordinaria del 15 de noviembre.

Acceder a lo solicitado por D. José Orozco Sanchis, autorizándole la instalación de caballitos que interesa en la calle de Concepción Arenal, advirtiéndole que lo trasladará a otro sitio tan pronto como para ello se lo requiere la Administración Municipal.

Acceder a la solicitud de D. Eduardo Romero Hernández, autorizándole para la instalación de un circo en la calle de Concepción Arenal.

Autorizando a D. Ernesto García la instalación de una barraca de tiro en la

calle de Concepción Arenal.

Que pase a informe de la Sección de Arquitectura el expediente incoado a instancias de D.ª Amparo Gísbert Vivó, relativo a la apertura de un establecimiento de venta de leche. Dicho informe es a efectos de determinar la distancia a que se encuentra de otros establecimientos análogos.

Denegar la petición formulada por D. Mariano Muñoz Martínez, solicitando la apertura de un establecimiento para la venta de carbón y leña, en la calle del General Aranda, núm. 112, por no estar a la distancia reglamentaria según las vigentes Ordenanzas Municipales, en cuyo sentido se han producido los informes recabados.

Autorizar la apertura de un establecimiento de droguería y perfumería en la calle de José Antonio, 79, solicitada por D. Norberto Martí Mallol, de conformidad con los informes emitidos.

Autorizando a D.ª Josefa Pascual Pascual la instalación de una Tábrica de botones en la calle de José Carsí, núm. 45 y la instalación de cinco motores para accionar la misma, previa la apertura de juicio contradictorio por término de quince días, abono de arbitrios y darse de alta en la Contribución Industrial.

Designando al señor Alcalde-Presidente, D. José M.ª Crespo Alonso, para que en representación de este Ayuntamiento y en colaboración con el Iltmo. Sr. D. Eugenio Mata Cornelo, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, estudien las medidas que deben adoptarse en beneficio del inmueble denominado «LOS SILOS», sito en este término Municipal, acuerdo que se adopta como consecuencia de comunicación del Excelentísimo señor Alcalde-Presidente de Valencia.

Autorizando la ejecución de obras particulares interesadas por siete señores y cuyo expedientes no ofrecen ninguna dificultad para su aprobación, condicionando todos ellos al pago de arbitrios para extender las oportunas licencias.

El señor Alcalde se refirió al estado en que se hallaba la operación de crédito con el Banco de Crédito Local y expuso la conveniencia de realizar una gestión personal ante dicha entidad a fin de liquidar definitivamente las obras realizadas y obtener impresiones con respecto a los nuevos proyectos del Ayuntamiento, e informó igualmente del estado en que se hallan otros asuntos pendientes de resolución ante organismos domiciliados en la Capital, aludiendo a la conveniencia de impulsarlos para que no se demore la tramitación de los mismos, con indicación de gestiones acerca del Instituto Nacional de la Vivienda, Comisaría de Paro, Ministerios de Obras Públicas y Educación Nacional. Hallándose todos los presentes conformes en la necesidad de una gestión eficaz sobre los citados organismos, por unanimidad se acordó comisionar al señor Alcalde-Presidente para que asistido del señor Interventor de Fondos se traslade a Madrid a fin de gestionar los distintos asuntos pendien-

A propuesta de la Comisión de Hacienda se declaró la no sujección al arbitrio de Plus-Valía a favor de doña Carmen Oliver Mir, expediente núm. 29 de 1948, por no regir el arbitrio en la fecha de la transmisión efectuada.

Asimismo a propuesta de la Comisión de Hacienda, previo examen de los mismos, fueron aprobados los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario y previa declaración du urgencia se acordó solicitar de las Compañías de Energía Eléctrica que suministran en este término para que concedan autorización al Ayuntamiento para apoyar sobre los montantes o postes que tienen colocados algunos tirantes de sostén para la instalación de lámparas del alumbrado público, que con arreglo al proyecto aprobado para reformas parciales y de conjunto en el alumbrado público.

CIRCULAR

Se requiere a todo el que haya prestado servicios al Ayuntamiento durante el presente ejercicio o anteriores, que estén pendientes de pago, para que durante el plazo de diez días, a contar de esta fecha, presenten en el Registro de entrada de estas Oficinas, originales o copias de las facturas de dichos créditos, acompañadas de escrito razonado sobre los mismos, a fin de incluirlos, en su caso, en la relación de créditos pendientes de pago.

Lo que se hace público para general conocimiento. Burjasot, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE,

Firmado: J. CRESPO

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 30 de octubre de 1948

	PRESUPUES	то		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO							
CONTRACTOR SERVICES SERVICES	ORDINARIO	0	Metálico		Valores	Total		TOTALES			
Existencias al abrir	26.558	U.S.	20.258	75	11.500	31.758 7	75	58.316	75		
Ingresos	75.114	27	1.000			1.000		76.114	27		
Suma	101.672	27	21.258	75	11.500	32.758 7	15	134.431	02		
Pagos	81.925	30	800			800		82.725	30		
Existencia al cerrar	19.746	97	20.458	75	11.500	31.958 7	5	51.705	72		

El Interventor,

El Alcalde,

El Depositario,

José M.ª Terrádez

José M.ª Crespo

Carmelo Portilla

METEOROLOGIA

La temperatura máxima que se registró durante el mes de octubre fué de 31° , el día , 1 y la mínima, de 7° , correspondiente a los días 28 y 29

Durante este mes se observaron $\,6\,$ días despejados, $\,6\,$ despejados con nubes, $\,6\,$ nublados claros, $\,5\,$ nublados $\,\gamma\,$ 8 con lluvias.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)



AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

Ornamentación de balcones y fachadas CONCURSOS

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento la creación de premios para estimular en el vecindario el adorno con flor de balcones, rejas y ventanas, así como a la pulcritud, conservación y limpieza de las fachadas, se hace público para general conocimiento, con objeto de que todos los vecinos puedan concurrir a los concursos que periódicamente tendrán lugar para destacar y premiar la iniciativa particular y el celo en el embellecimiento de la población, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- 1.ª—Serán consideradas a estos efectos las fachadas mejor conservadas y limpias.
 - 2.ª Se puntuará por el adorno con flor de balcones, rejas y ventanas.
- 3.ª—Sin perjuicio de que concurran los vecinos, sea cual fuere el emplazamiento de su vivienda, se conceptúan zonas preferentes a las enmarcadas en las siguientes calles y plazas: Plaza del Pozo, Calle del Caudillo, Plaza de Gómez Ferrer, Plaza de Weyler, Calle de José Antonio, Calle de Obispo Muñoz, Plaza de San Roque y Calle José Carsí.
- 4.ª—Para poder tener opción a premio las personas interesadas deberán inscribirse en las Oficinas del Ayuntamiento.
- 5.ª—El Ayuntamiento, con objeto de facilitar cuanto con estos concursos se relaciona, exime del pago de arbitrios a las licencias de obras que se realicen para este fin, e igualmente en condiciones ventajosas facilitará las semillas y plantas de los viveros municipales, para lo cual concederá también subvenciones una vez hayan ido plasmando en realidad la ornamentación de las fachadas, abonándose en mayo a aquellos que se inscriban antes del día 15 de febrero.
- 6.ª—Se establecerán distintas clases de premio, concediéndose copas, premios en metálico y menciones honoríficas, tanto a las individualidades como a las de calles o plazas que resulten, en conjunto, más destacadas.
- 7.ª—Un jurado competente, formado por relevantes personalidades, que oportunamente se dará a conocer, dictaminará acerca de los extremos de estos conconcursos, que tendrán un carácter de permanentes.

El pimer concurso, que ya se anuncia para el mes de junio de 1949, será de hortensias y se invita a todos los interesados en él para que soliciten cuantos datos ampliatorios estimen pertinentes.

Burjasot, a 20 de diciembre de 1948.

EL ALCALDE,

Firmado: JOSE M.ª CRESPO

Presupuesto ordinario para el año 1949

A causa de la falta de espacio dejamos de publicar en el número anterior el acuerdo correspondiente a la aprobación del presupuesto ordinario, que fué adoptado por unanimidad en la sesión del día 15 de octubre, última que transcribimos en el dicho Boletín. Hoy damos publicidad a este acuerdo, con la publicación de los diversos capítulos que integran nuestro Presupuesto Municipal para el próximo año.

El señor Alcalde, que puso de relieve el esfuerzo de la Gestora por sanear la hacienda municipal, dijo había llegado la hora de abordar los grandes problemas que el Municipio tiene planteados: grupos escolares, alcantarillado, pavimentado, etc. sin olvidar el Plan de Urbanismo.

En el estudio que hizo del presupuesto se refirió a críticas fáciles relativas al aumento de presión tributaria, totalmente inaceptables por su carencia de conocimiento, para lo cual ya había puesto de relieve lo que representa el aumento de los presupuestos municipales en relación con el aumento del coste de la vida, según números índices en los que se toman como base precios oficiales y sin considerar para nada el mercado negro. En esta comparación Burjasot no ha alcanzado todavía la cifra que le corresponde, y ello es una buena demostración de la inconsistencia de estas críticas.

Recabó la opinión de sus compañeros de Gestora, así como también la colaboración de los funcionarios, a quienes para el próximo año no se ha podido conceder mejoras, aun cuando les promete tener en cuenta el celo con el que colaboren para compensar su labor en la forma posible.

Hicieron uso de la palabra los señores Concejales D. José M.ª Gil y D. Salvador Montoliu, glosando el primero la cuidada y prudente política económica del Ayuntamiento y el segundo para hacer constar que el presupuesto respondía a las necesidades mínimas, abundando ambos en los comentarios de aprobación, al igual que D. Eduardo Comes, quien destacó la interesante labor que, en materia cultural se está haciendo.

El Sr. Montoliu propuso se hiciese constar un voto de gracias para el señor Alcalde, que hizo suyo la Gestora, así como el agradecimiento al señor Interventor por la colaboración aportada en el estudio del presupuesto.

GASTOS

Capit.	1 Obligaciones Generales	157.046'01 Pis.
íd.	2 Representación Municipal	-18.590.00 »
íd.	3 Vigilancia y Seguridad	65.680 [.] 00 »
íd.	4 Policía Urbana y Rural	82.905.00 »
íd.	5 Recaudación	37·140·00 »
íd.	6 Personal y Material de Oficinas .	305.546'00 »
íd.	7 Salubridad e Higiene	41.300'00 »
íd.	8 Beneficencia	36.350·00 »
íd.	9 Asistencia Social	11.200'00 »
íd.	10 Instrucción Pública	118.722.50 »
id.	11 Obras Públicas	49.060'00 »
id.	13 Fomento de los intereses comunales	12.090'00 »
íd.	15 Mancomunidades	18.210'00 »
íd.	18 Imprevistos	1.340'49 »
	TOTAL	955.000'00 Pts.
		The second secon

INGRESOS

Capít.	2 Aprovechamientos de bienes co-
	munales 1.800'00 Pts.
id.	5 Eventuales y Extraordinarios 9.560'00 »
id.	6 Arbitrios con fines no fiscales 18.780'00 »
id.	7 Contribuciones especiales 2.000'00 »
id.	8 Derechos y Tasas 401.860'00 »
id.	9 Cuotas, Recargos y participaciones
	en Tributos Nacionales 354.000'00 »
id.	10 Imposición Municipal 157.000'00 »
id.	11 Multas
	TOTAL 955,000'00 Pfs.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaría

Estado de situación de fondos en el día 30 de noviembre de 1948

	PRESUPUES	то	Tage of the N	ALORE	S FUERA DE PRESI	UPUESTO		TOTALES		
en de almenten en es	ORDINARIO)	Metálico	330	Valores	Total		TUTALE	ALES	
Existencias al abrir	20.271	21	20.858	75	11.500	32.358	75	52.629	96	
Ingresos	42.027	52			SELDIE BY	0.0000		42.027	52	
Suma	62.298	73	20.858	75	11.500	32.358	75	94.657	48	
Pagos · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	32.962	72			erverende a			32.962	72	
Existencia al cerrar	29.336	01	20.858	75	11.500	32.358	75	61.694	76	

El Interventor actal, saliente,

El Alcalde actal, saliente,

Jesús Ibáñez

Eduardo Comes

El Interventor,

El Alcalde,

El Depositario,

José M.ª Terrádez

José M.ª Crespo

Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de octubre

Naci	mientos	vivos	Defunciones de varones							Defuncio	nes de l				
		222			Adultos			THE ST	10	Adultas	la e		Tetal	ios	
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados	Viudos	Tolal	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total	defunciones	Matrimoni
7	11	18				1	2	3		2	3	6	11	14	8

Movimiento demográfico de noviembre

Nacimientos vivos Def					Defunci	ones de	varones		1	Defuncio	nes de l	AVESTICATION TO A	ios		
				Adultos				Total State	Adultas					Total	
Varones	Hembras	Total	Abortos	Niños	Solteros	Casados	Viudos	Tolal	Niñas	Solteras	Casadas	Viudas	Total	defunciones	Matrimonios
10	5	15	2	3		2	1	6	2	2	1	3	8	14	9

METEOROLOGIA

La temperatura máxima que se registró durante el mes de noviembre fué de 28°, el día 7, y la mínima, de 4°, correspondiente al día 4.

Durante este mes se observaron 18 días despejados, 5 despejados con nubes 5 nublados con claros, y 2 nublados.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agricola de Burjasot.)

Bandos, órdenes y edictos

BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot

HACE SABER: Que con motivo de haberse declarado la epizootía de rabia en la Zona de Valencia y pueblos limítrofes y en cumplimiento de lo que determina la Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, de 19 de junio de 1948, publicada em el núm. 149, del B. O. dela provincia, y Orden recibida telefónicamente de la Jefatura Provincial de Ganadería, he dispuesto que la tenencia de los perros y su circulación en esta población y su término municipal, queda sometida a las siguientes normas:

PRIMERA: Durante un mes, todos los perros serán retenidos en el domicilio de sus dueños, permitiéndose tan solo la circulación de aquéllos por la vía pública en las primeras horas de la mañana, a condición de llevarlos sujetos y provistos del bozal reglamentario que les impida en absoluto morder, así como del collar portador de la chapa metálica que se entrega al hacer efectivo el arbitrio municipal, y la vacunación antirrábica.

SEGUNDA: Se considerarán perros vagabundos todos los que circulen por la vía pública sin cumplir lo que se dispone en el artículo anterior.

TERCERO: Los perros vagabundos serán recogidos y sacrificados sin excusa ni pretexto alguno, sin perjuicio de la sanción que les corresponde a los propietarios, si los hubiere.

Los Agentes de mi Autoridad, y obreros de la Brigada de Obras procederán a dar cumplimiento de este Bando.

Burjasot, a 4 de diciembre de 1948.

EL ALCALDE, Firmado: J. Crespo

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot

HACE SABER: Que en Sesión Ordinaria de quince de los corrientes, la Comisión Gestora de su presidencia, ha tomado en consideración la iniciación de estudio para el plan urbanístico de Burjasot, el que abarcará los nuevos trazados de vías de circulación y zonificación, y como

quiera que ello interesa al vecindario en general, es por lo que por medio del presente, lo invita para que durante el plazo de treinta días, cuantos los deseen puedan examinar estos estudios, que estarán expuestos en la Secretaría Municipal y a ellos podrán presentar por escrito cuantas sugerencias u orientaciones consideren de interés para el beneficio de la población.

En Burjasot, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Firmado: J. Crespo

EDICTO

Aprobada en principio por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre último, la instalación de una fábrica de botones, que ha solicitado doña Josefa Pascual Pascual, para emplazarla en la calle de José Carsí, núm. 45 y accionarla con cinco electro-motores con un total de 5 HP de fuerza, se abre juicio contradictorio contra la referida instalación por término de quince días.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Burjasot, a 15 de diciembre de 1948.

EL ALCALDE, Firmado: J. Crespo

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot

HACE SABER: Que el próximo día treinta a la hora de las once, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar el concurso público para la subrogación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares y vías públicas, al cual los licitadores habrán de ofrecer como mínimo dos carros para el mentado servicio, y el tipo que servirá de base para la adjudicación será el de DOS MIL QUINIENTAS pesetas al alza.

En Burjasot, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado: J. Crespo